Sábado 24 de Agosto de 1878 — MONTEVIDEO — Año XV 2ª Época Núm. 4,070

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 48, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 " "
Por un año	20 00 " "
Número suelto	0 20 cents. "

GERENTE — RICARDO GOODALL

Almanaque

Hoy Sábado. Santos Bartolomé apóstol y Roman.
San Bartolomé, apóstol, el cual predicó en la India el Evangelio de Jesucristo, de allí pasó á la Armenia Mayor, en donde habiendo convertido á muchos, fué desollado vivo por los bárbaros, luego degollado por mandato del rey Astiages y alcanzó la corona del martirio. Su sagrado cuerpo fué llevado primero á la isla de Lípari, despues á Benevento, y últimamente á Roma á la isla del Tíber, en donde es venerado de los fieles con piadosa devocion.
San Roman, obispo de Nepeto, el cual siendo discípulo de San Ptolomeo, fué tambien compañero suyo en el martirio.
Santa Aurea, vírgen y mártir en Ostia.
San Patricio, abad, en Nivers.
236 dias transcurridos, faltando 129 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 32 m. y entra á las 5 h. 28 m.
Cuarto menguante.

Efemérides

1789—La Asamblea Nacional suprime todos los privilegios en Francia.
La Asamblea Nacional ó constituyente abierta en Versailles el 5 de Mayo de 1789 bajo el nombre de Estados generales, debia componerse de 291 diputados del clero, 270 de la nobleza y 583 del tercer estado. La nobleza y el clero rehusaron formar cuerpo con el tercer estado, por lo que los diputados de este órden se constituyeron por sí mismos en asamblea deliberante, tomando el nombre de Asamblea Nacional el 17 de Junio. Luis XVI tentó disolverla haciendo cerrar la sala donde ella se reunia en Versailles; pero los diputados se dirigieron el 20 de Junio á la Cancha de pelota donde juraron no separarse hasta no haber dado una Constitucion á la Francia; de ahí el nombre de Asamblea Constituyente; el rey, desesperando vencer su resistencia, invitó á los otros dos órdenes á reunirsele, lo que tuvo lugar el 27 de Junio. Entre los principales actos de esta célebre Asamblea se cuenta la abolicion de todos los privilegios feudales, el 24 de Agosto de 1789.
1572—Asesinato del almirante Coligny.
1572—Terrible noche de San Bartolomé.
[Véanse nuestras efemérides de los años anteriores].

EL SIGLO

¿Me hace Vd. el favor de ahorcarse?

El mundo comedia es:
y los que ciñen laureles
hacen primeros papeles:
y á veces... el entremés.

Es preciso reconocer que cuando los Grandes Señores que disponen de la suerte del mundo se ponen á hacer la comedia, dejan atrás á Molière, á Moral y á D. Antonio Guzman.—La imperturbable gravedad con que se conducen en las situaciones mas cómicas, es capaz de hacer desternillarse de risa aun al apologista del suicidio, Gervasio Mendez.

Lo que hoy acontece en lo que puede llamarse cuestion turco-griega es buena prueba de ello.

Lo que pasa es lo siguiente:

Rusia ha inventado el Principado Búlgaro, y en la identidad de raza y de religion cifra su esperanza de que ese nuevo Estado le sirva de vanguardia en su camino hácia Constantinopla.

Las Potencias Occidentales (Francia é Inglaterra) han ideado el oponer en Oriente la raza griega á la raza búlgara, para que haga contrapeso en la balanza.

De este doble juego ha resultado en el Tratado de Berlin: 1.º la creacion bien definida del Principado Búlgaro; y 2.º una aspiracion á que Grecia se engrandezca á costa de la Turquía.

Al efecto los Plenipotenciarios de las Grandes Potencias reunidas en Berlin aceptaron en principio (protocolo N.º 13) *una peticion* de Grecia solicitando *la rectificacion de fronteras* (es decir, una extension de territorio) por la parte del Epiro y la Tesalia.

Las Potencias creyeron que bastaria la enunciacion de esta aceptacion para que Turquía no opusiese resistencia y abriese su frontera á los Griegos.

Grecia tomó su protocolo núm. 18, y se presentó en Constantinopla, á ver lo que el Sultan le ofrecia.—"Ya vé vd., le dijo, cual es la opinion de los Señores—Creen que la paz del mundo, y el equilibrio, y todas esas grandes cosas que tienen la bondad de cuidar y defender desinteresadamente, exigen que vd. me ceda un pedazo de su tierra—Vamos á ver, ¿qué es lo que vd. quiere darme?

Pero Su Magestad Imperial, que debe estar amoscado de ver como todas las Naciones se *van arreglando* á costa suya, ha contestado á los helenos. ¿Qué es lo que yo quiero dar á Vds?—NADA.»

Esto dice uno de los últimos telégramas de la Agencia Havas; añadiendo que la noticia ha causado gran sensacion y que seguramente tendrán que intervenir las Potencias para arreglar esa disidencia.

Y han de intervenir, sí señor.—En el Tratado de Berlin hay un articulito que dice: «Art. 56: En el caso de que un acuerdo relativo á una rectificacion de fronteras, *prevista* (este *prevista* no tiene precio) por el protocolo 13 entre la Sublime Puerta y el Reino de Grecia no pudiera realizarse, las Potencias se declararán prontas á *ofrecer sus buenos oficios* á las dos Potencias otomana y griega.»

Muy torpe y muy obstinada será la Sublime Puerta si no comprende lo que esos *buenos oficios* significan.—Puede disponerse á ceder á Grecia una buena parte del Epiro y la Tesalia. Si ella no quiere designar la porcion de territorio que *regale* á Grecia, tendrán que tomarse la molestia las Potencias de marcar la nueva frontera.—Eso es todo. Cuando ellas han *previsto* una *rectificacion de fronteras*, es porque saben de buena tinta que ha de llevarse á cabo.—Como que no depende sino de ellas mismas.

En cuanto á la Sublime Puerta, tendrá el gusto de hacer constar que no tiene instintos suicidas. Si su limitada capacidad no alcanza la necesidad de *rectificar* la frontera griega: pero ya se la irán haciendo comprender.

Si el Sultan se niega á ahorcarse, ¡qué remedio! preciso será tomarse el trabajo de ahorcarlo.

Revista de la prensa

El Director de Instruccion Pública no se duerme en las pajas. Así que vió que *La Nacion* se quejaba del atraso que sufren los maestros de escuela en el recibo de su sueldo y de que los Inspectores cobran antes que ellos, escribió una carta al colega explicando la verdad de lo que ocurre en este asunto. Y la verdad, segun dicha carta, es que la Direccion de Instruccion Pública, desde que fué organizada como hoy existe, paga sus prespuestos con puntualidad, sin hacer preferencias odiosas; que los inspectores departamentales no reciben su sueldo antes que los maestros; sino al mismo tiempo que ellos; y que la Direccion, aunque no es responsable de los sueldos atrasados anteriores, ha procurado y procura satisfacerlos con los mismos productos destinados á satisfacer sus obligaciones corrientes.

El Sr. D. Francisco Bauzá continua sus estudios sobre las ideas de los legisladores Constituyentes.

* * *

La Colonia Española se ocupa de las contestaciones dadas por *La France* y por D. Alejo Peyret, á sus observaciones sobre las aptitudes respectivas de la raza latina y de la raza sajona.

A *La France* le dice que su pretendida prueba fundada en lo que ha costado la colonizacion francesa en Argel, es un puro sofisma. Que si á Francia le cuesta rios de oro y sangre su dominacion en Argel, no es por la índole de sus pobladores, latinos en su totalidad, sino por el arraigado espíritu de independencia que allí reina; espíritu que en nada ó en poco se relaciona con la cuestion de razas.

En cuanto al Sr. Alejo Peyret, *La Colonia* estima que su escrito mas es rectificacion que ratificacion: porque antes dijo que los que en América se barbarizan son los anglo-sajones y los latinos, y ahora nos dice que se barbarizan los católicos—De aquí deduce el colega que en opinion del Sr. Peyret esta no es cuestion de razas, sino de religiones, y dice que quiere seguir la discusion en este terreno.

La suscricion para las familias del Cantábrico asciende á $ 5,416.63.

* * *

L'Italia Nuova dedica su primer editorial á cantar la gloria del poeta Aleardo Aleardi.

Despues pide se tomen medidas para precavernos de la invasion de la fiebre: que se terraplenen los terrenos pantanosos de la playa de la Aguada, que se generalice el uso de las aguas corrientes y que se nombre una comision de médicos y deingenieros para que proponga las disposiciones que convienen adoptar.

* * *

El Telégrafo Marítimo, que como todos saben, quisiera que copiásemos el sistema protecionista de los Estados Unidos, porque se le ha puesto en la cabeza que al proteccionismo debe su prosperidad la gran República, ha encontrado en *La France* la horma de su zapato.

Parece que el ilustrado colega francés no ha estudiado menos que el marítimo las cuestiones económicas; pero hay la diferencia de que las ha estudiado con mas aprovechamiento: así es que expone en las siguientes significativas frases el resultado del proteccionismo en los Estados Unidos.

«La América (del Norte) ha visto decaer su comercio, disminuir sus exportaciones con el tráfico comercial y los cambios internacionales cuya fuente se secó por la elevacion de sus tarifas; sus industrias sobreexcitadas un momento sin regla ni medida, se han encontrado, á consecuencia de esas barreras artificiales, con una produccion superabundante, sin mercados exteriores, en presencia de un consumo interior reducido forzosamente por la elevacion de los precios.»

«La prueba es que se ha formado una comision de comerciantes y armadores, conmovidos con razon por los peligros creados por ese sistema, para establecer líneas de vapores á la América del Sur, y la compañía ha empleado un capital considerable, enviado agentes á todos los puntos del continente Sud-Americano, para abrir mercados, crear relaciones y dar espansion á esa fabricacion americana que está aprisionada, que se ahoga bajo el régimen de la proteccion.»

«Otra prueba es la peticion dirigida en el mes de Julio último al Senado y á la Cámara por el *comité de fabricantes de New York*—Aquellos pobres fabricantes piden por el amor de Dios que cese ya la *solícita proteccion* del gobierno á la industria, porque sino á fuerza de *protegerla* va á acabar con ella, con los industriales y con el país.»

El artículo termina diciendo:

«Cuando oimos hablar de proteccion, de desenvolvimiento de la industria en un país que tiene 7,033 leguas cuadradas y 450,000 habitantes, en un país en que la densidad de la poblacion no pasa de 2,35 habitantes por kilómetro cuadrado, estamos tentados de exclamar:»

«Dejad á un lado esas teorías, que no son mas que teorías huecas: teneis ante vosotros terrenos inmensos y fértiles que solo exigen para producir sino el esfuerzo fecundante del arado: llamad poblacion, para sacar de ellas tesoros!»

«Producid trigo, criad ganado, y enviadlos á los mercados europeos para alimentar á las masas hambrientas! No os ocupeis en fabricar vino, porque los antiguos suelos que lo producen os lo enviarán mejor que el vuestro, cuya uva no ha nacido todavía! No soñeis en fabricar seda y terciopelo, que exigen antigua experiencia en el cultivo y la fabricacion; ni paños, que las antiguas fábricas del viejo mundo os enviarán á bajo precio, en cambio de vuestras lanas, que debeis tratar de mejorar.»

Despues de este excelente artículo termina el colega el que habia dejado interrumpido con el título «La Grecia ante el Congreso.»

Se queja luego de que *La Colonia Española* en su *revista de la Prensa* ha dicho que el colega francés se quejó de que á los vinos franceses se les impone un derecho de importacion muy superior al que pagan los vinos españoles, siendo así que de lo que *La France* se quejó fué del perjuicio que experimentaban los vinos franceses respecto de los españoles á consecuencia del distinto *acalúo* que se hace de unos y otros.

* * *

A consecuencia del artículo escrito anteayer por *La Tribuna* sobre la afirmacion de la propiedad rural, parece que se le han remitido algunos datos interesantes que confirman las apreciaciones del colega.

Dice el remitidista, que los títulos de propiedad que provienen de donaciones hechas por los vireyes ó sus delegados y por los Cabildos ó Medios Cabildos, que vulgarmente son considerados como los mejores, contienen condiciones tan terminantes, que con el mas legítimo derecho podria el Fisco recobrar el dominio de las propiedades; puesto que en dichos títulos se espresa que las tierras otorgadas deben ser plantadas de arboleda en todos sus confines, y que en caso de no verificarse así, la venta ó donacion se reputará nula y la propiedad recaerá en el Fisco.

En cuanto á los títulos de ventas hechas por el Estado despues de la Independencia, dice que adolecen de la misma falta que los de donacion real, y es que no precisan con exactitud la ubicacion de las tierras; y del mismo defecto adolecen tambien los títulos conferidos por efecto de la ley de 1835.

Hay otros títulos que se fundan simplemente en haber dicho Juan ó Pedro que tal campo pertenecia á cierto señor que lo vendia á fulano ó á zutano.—Del análisis de dichos títulos suele resultar que ha habido campos que despues de vendidos á dos ó tres personas diferentes volvieron otra vez á poder del primer dueño. Pero en muchos casos se dió á esos títulos mayor validez aparente pidiendo al poseedor originario mensuras judiciales para entrar de nuevo en la posesion de sus bienes; y algunos actos tuvieron tal autorizacion de los jueces, que los escribanos se juzgaban en el deber de declarar al pasar escrituras de venta que tenian á la vista los documentos originales de la constancia de propiedad. En virtud de tales escrituras muchas personas solicitaron y obtuvieron del Fisco que se declarase que sus campos habian salido del dominio fiscal, alegando haberse estraviado los títulos originarios.

Sucedió tambien con el fraccionamiento ulterior de los campos, que muchos poseedores aprovechando la circunstancia de no estar bien ubicadas las tierras, vendieron mayores áreas de las que poseian, ya removiendo los mojones de los vecinos, ya usurpando las tierras fiscales.

Hay otros títulos que proceden de donaciones hechas por Artigas, que consistian en un escrito de media hoja de papel firmado por dicho General. Mas tarde el Gobierno reconoció esas donaciones sobre los terrenos que no tuviesen antiguos propietarios; pero se hicieron tales reducciones que llegaron en algunos casos hasta dejar al poseedor con solo la cuarta parte del área que le fué donada.

Los mejores títulos segun el remitidista, son los que provienen de las Juntas E. Administrativas, los cuales representan donaciones de chacras pertenecientes á los egidos de los pueblos: pero hay Juntas que han donado 60 y 80 chacras á una sola persona cuando la ley determinaba que solo se diese una chacra á cada individuo.

A los títulos indicados pueden agregarse aun otros, hechos extrajudicialmente en un papel sin sello firmado por el teniente alcalde.

* * *

El Telégrafo Marítimo se ocupa de las concesiones otorgadas por el Gobierno para la construccion de puentes. Dice que hay muchos concesionarios que no habiendo tenido en vista otra cosa que negociar las autorizaciones que les fueron otorgadas y no habiendo conseguido su propósito, están impidiendo que capitalistas emprendedores lleven á cabo aquellas obras. Censurando el colega semejante proceder, manifiesta que al aceptarse una concesion deberia estenderse la escritura de garantía correspondiente, representada por el depósito de títulos de deudas fundadas del Estado ó por la hipoteca de bienes raices; y que llegado el caso de que los concesionarios no cumpliesen el compromiso que contrajeron, deberian venderse en remate público los valores que constituyesen la garantía. Cree por tanto el colega que es necesario modificar en este sentido la ley que rige en la materia y limitar tambien la concesion de privilegios por la introduccion de nuevas industrias á fin de que cese el monopolio de producciones que no necesitan privilegio especial para su desarrollo.

* * *

Habla *El Ferro Carril* del informe publicado por la Direccion de Estadística sobre el movimiento del puerto de Montevideo, el de pasajeros é inmigrantes de ultramar, el de productos de las rentas de aduana y finalmente el del comercio exterior de importacion y exportacion durante el primer semestre del presente año.

Resulta de dicho informe que en dicho semestre han entrado 528 buques de ultramar de los cuales 154 son vapores, con 365,474 toneladas; 1205 buques de cabotaje de los rios, de los cuales 261 son vapores, con 250,000 toneladas. Comparando este movimiento con el de los años anteriores, resulta un aumento de 169 buques respecto del primer semestre de 1876, y de 185 buques respecto del primer semestre de 1877.

Resulta tambien que en el año último han llegado á Montevideo 800 agricultores y han salido durante el mismo año solo 51; y que en el primer semestre del presente año han llegado 993 inmigrantes canarios que casi en su totalidad son tambien agricultores.

En cuanto al comercio, ha ascendido la importacion á un valor oficial de $ 8.325,000 lo que ofrece un aumento sobre el primer semestre del año pasado de $ 1.276,000. El valor de la exportacion ha ascendido á $ 11.471,000 representando un aumento sobre el primer semestre de 1877 de $ 3.178,000.

Las rentas de aduana han producido $ 3.370,000 por derechos recaudados en este primer semestre, presentando un aumento sobre el del año anterior de $430,000.

El colega se llena de satisfaccion al contemplar el progreso que estas cifras revelan y dice que son la demostracion mas patente del órden inconmovible que existe en la República, de la laboriosidad del pueblo, de las garantías dadas á todos los intereses honestos, del aumento de la produccion y la riqueza nacional y de la moralidad, ilustracion y firmeza del Gobierno.

Correspondencia de Lisboa

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Julio 28

En *El Siglo* que acabo de recibir, veo que su ilustrado redactor se ocupa con severidad de una de mis correspondencias. Cree que yo soy enemigo de la paz y que la guerra me causa placer. El Sr. Albistur está equivocado. Lo que yo no defiendo, ni defenderé nunca, es el robo y la rapiña elevados á principios de diplomacia. Pensé que Inglaterra, entre hacer la guerra ó apropiarse á Chipre, preferiria el combate. En este punto y en otros semejantes, me encontré chasqueado por el Congreso de Berlin. Me alegro mucho de que el Sr. Albistur celebre la paz, pero tengo recelo de que la celebracion de la paz ha de durar poco tiempo.

A pesar de la gran consideracion que me merece el ilustrado redactor de *El Siglo*, no añado una palabra mas en este asunto. Poco puedo interesar á los lectores una polémica al través del Océano. La distancia es grande, las balas llegan frias y fuera de tiempo.

Pasemos á otro asunto.

El dia 18 se discutió en la Cámara de los lores la política del gobierno británico en Oriente.

El discurso de lord Beaconsfield versó sobre dos asuntos: el tratado de Berlin y el convenio anglo-turco del 4 de Junio. Con relacion al tratado de Berlin, quiso probar el primer ministro, que el gabinete de Lóndres habia hecho cuanto podia. Para lord Beaconsfield, la Turquía no cesó de existir, pues le quedan los Balkanes, muy buena línea de defensa para su capital, y veinte millones de súbditos.

La ocupacion de la Bosnia y de la Herzegovina, la exime de una carga que ya no podia soportar; verdad es que pierde algunas plazas fuertes en la Armenia, pero Inglaterra nunca aprobaria una guerra emprendida únicamente con el objeto de conservar á la Puerta tres plazas. Ademas de esto, nadie ignora que Batum es un puerto sin importancia alguna, y que apenas tiene espacio para seis buques acorazados.

Inglaterra tiene en Asia intereses particulares, cuya defensa solo ella puede tomar con el fin de proteger dichos intereses; se hace el convenio anglo-turco, el cual, segun dice lord Beaconsfield, tiene por objeto asegurar el órden y la tranquilidad en el Asia Menor, de suerte que permita á Europa desenvolver los recursos de país tan fértil.

Así pues, el convenio no es exclusivamente militar; estrecha los lazos y da mayor intimidad á las relaciones entre Turquía é Inglaterra; ademas no provoca los celos de otras potencias, sobre todo de Francia. Lord Beaconsfield insistió mucho acerca de la franqueza y cordialidad, de la actitud de Inglaterra con relacion á Francia; dijo despues el primer ministro que habia rehusado, por consideracion á Francia el Egipto, que le habia sido ofrecido.

El conde de Granville, jefe de la oposicion en la cámara de los lores, estrañó que en el tratado de Berlin no se diese una solucion definitiva y favorable á los intereses de la Grecia; lord Granville atacó el convenio anglo-turco y sostuvo que la posesion de Chipre es de poco valor y traerá enormes gastos y responsabilidades.

Lord Derby dijo que dejó de pertenecer al gabinete, porque se habia opuesto á un proyecto que consistia en apoderarse de Chipre y de otro punto en la costa de Siria, *sin consentimiento del Sultan*. Salisbury puso en duda la exactitud del hecho revelado por Derby.

Terminó la discusion sin que se votase cosa alguna.

El dia 19 anunció el marqués de Hartington que brevemente interpelaria al gobierno sobre el tratado de Berlin y del convenio de Constantinopla. Es opinion general que la discusion principiará el dia 28, durando algunos dias. Todo hace creer que la oposicion aprueba, en general, el tratado de Berlin; deplora que no satisfaga á la Grecia; condena el convenio de Constantinopla; insistiendo en la responsabilidad y cargos que dicho convenio impone á Inglaterra, reprobando que el gabinete inglés se obligase sin tener el consentimiento del Parlamento.

Como claramente se ve, no todos están contentos con el tratado de Berlin. En el Parlamento inglés no todos se extasían ante la paz. Fuera del Parlamento hay tambien quien crée que el tratado no satisface las aspiraciones de Inglaterra.

En Birmontsey, uno de los barrios de Lóndres, ha tenido lugar el dia 21 un *meeting* liberal. Gladstone pronunció un discurso en el cual, despues de haber declarado que rechazaba el tomar de nuevo la direccion del partido liberal, atacó enérgicamente el modo con que el pueblo inglés es gobernado hace algun tiempo. Ningun gobierno despótico de Europa, dijo, habria osado hacer lo que el actual gabinete hace, aceptando enormes responsabilidades, sin que el pueblo las conociese préviamente.

El orador observó que los liberales no son amigos ni de los turcos ni de los rusos; son amigos de los pueblos oprimidos; y, despues de atacar enérgicamente el régimen otomano, añadió que el partido liberal insistia en que se remediase esta situacion por la autoridad de la Europa entera y no por la de una sola potencia: criticó el tratado de Berlin, diciendo que Inglaterra ha consentido en la retrocesion de Besacabia, de la libre Rumanía, al yugo despótico de la Rusia. Esta conserva el derecho á una indemnizacion de guerra, de la cual podrá hacer un pretesto para una nueva lucha; al mismo tiempo el tratado destruye la integridad y la independencia de Turquía.

Hablando en seguida de la convencion con Turquía, manifestó el orador que solo hay un epíteto que se le pueda aplicar: «es una convencion loca.» Y añadió: «Ninguno de los grandes hombres de Estado de los últimos 40 años habria firmado semejante convencion, que es la vergüenza de Inglaterra; es una convencion de absurdo y de duplicidad.

Inglaterra ha vendido la Besarabia á Rusia, añadió Gladstone, ha vendido las conquistas del Montenegro al egoismo del Austria, ha vendido los griegos á la Turquía y finalmente, la Turquía á la misma Inglaterra. Terminó diciendo que espera que suene la hora en que el actual ministerio sea juzgado por el pueblo.

Gladstone tiene razon: la política inglesa es la política de un mercader—*comprar y vender*.

En Italia parece que tampoco se extasían todos ante la paz. La prensa se exalta ante la ocupacion de Chipre.

El Bersaglieri escribe, respecto á la ocupacion de esta isla por los ingleses, un artículo violento en el que dice:

«La divina isla ha sido vendida por los eunucos de Constantinopla á los usureros de Lóndres. ¡Pobre Chipre! asaltada por tantas fuerzas, defendida con tanto valor, bañada con tanta sangre italiana, quién te diría que habias de ser vendida un dia por un puñado de oro á mercaderes venidos de las neveras del Norte? Te compran y han de aprovechar tu adquisicion; han de volver los cañones de Famagusta, donde los fundidores italianos imprimieron sus nombres, contra los buques italianos que surcaren aquellos mares. De las rocas donde tremoló la bandera de Saboya, procurarán echar á pique los buques en que ondea la bandera de Italia. Oh! que dulce seria pensar que esto tambien era un sueño! Sin embargo, paciencia! En las playas del Mediterráneo, se levantó Cartago, el emporio del comercio universal, el terror del mundo, y años despues, Mario, el gran desterrado, se sentó sobre sus ruinas meditando.»

En cuanto al efecto popular del tratado, véase lo que dicen los periódicos:

«La agitacion causa generales preocupaciones. Se preparaba una demostracion popular contra la embajada inglesa. Si el espíritu de Cavour no ilumina á los italianos dominados de un patriotismo exagerado, Italia entrará en un período lleno de peligros.

Se dice que se trata de enviar á Oriente una escuadra italiana, y que se mandarán órdenes de armamento á Tarento y Spezzia.

Hasta se habla de una gran manifestacion en el Mediterráneo oriental, ocupándose, en caso necesario, Rodas ó Mitilene.

Al numeroso *meeting* que tuvo lugar en el teatro de San Nazzaro, en Nápoles, para protestar contra el tratado de Berlin y convencion anglo-turca, hiciéronse comparaciones entre lo que hizo Cavour y lo que dejó de hacer Corti. El orador Imborani, dijo que desde Novara nunca Italia habia sufrido tan cruel humillacion. En Villa Franca se firmó una paz, continuó el orador, porque el pequeño ejército piamontés no podia luchar con fuerzas mucho mas numerosas. En Lissa y Custozza fué herido el orgullo nacional, pero el honor quedó salvado. En Mentana, unos voluntarios aislados, fueron derrotados, pero la jornada, aunque perdida, fué fructífera en resultados que condujeron á Italia al Capitolio. En Berlin ha quedado sumergida en el oprobio. La fatal bandera amarilla y negra ondea, sobre todo en el Adriático, adonde tal vez no se deje entrar al *Dándolo* botado recientemente al agua.

Otro, llamado Zerbi, dijo:

«Nuestros representantes en Berlin se han olvidado de que Italia tiene un mapa geográfico.»

El *meeting* tomó por último la siguiente resolucion.»

«Atendiendo á que las intrigas y la arrogancia de los congresos, no pueden mudar los límites marcados por la naturaleza, Italia, fuerte en su derecho y en la guarda de su dignidad, protesta altamente contra la política exterior del gobierno, é inscribe en la cumbre de los Alpes Rutianos y Julianos la divisa de la altiva prudencia latina: *Quod subreptum erit, ejus rei œterna auctoritas esto.*»

El tratado de Berlin, como se va viendo, no ha contentado á Italia ni á Francia, y creemos que ni á Rusia ni á Inglaterra.

Es que si la paz es muy buena, hay otra cosa superior á ella, que es la *honestidad de las naciones*.

Mientras que los ofendidos se quejan, Disraeli va efectuando su política.

El dia 11 tuvo lugar la posesion de la isla de Chipre por los ingleses.

El representante de la Puerta entregó sus poderes al almirante lord John Hay en cuanto este llegó á la capital, que es Nicosia.

El enviado inglés fué recibido por todos los miembros del Consejo provincial y notables, cristianos y musulmanes, á los cuales dirigió la siguiente alocucion:

«En virtud de la Convencion celebrada entre SS. MM. la Reina Victoria y el Sultan, confirmada por un firman especial, he sido encargado por el gobierno de S. M. de ocupar la isla de Chipre en nombre de la Reina y de tomar la administracion hasta el dia que llegue á la isla el gobernador definitivo nombrado por S. M.

A consecuencia de la lectura de firman que debió hacerse ayer en presencia de los notables, estareis preparados para poner la administracion en mis manos.

Por mi parte, ruego á todos los funcionarios que conserven sus cargos. Las mudanzas eventuales que se crean necesarias, serán hechas por mi sucesor, á quien dejo ese cuidado.

La policía seguirá en su servicio como hasta aquí y continuará á las órdenes de sus oficiales, á quienes hago responsables de la conservacion del órden. Determino que todos los impuestos y contribuciones entren en las cajas del gobierno y declaro responsables á los oficiales del Tesoro por todas las sumas que correspondan al gobierno.»

Estas palabras pronunciadas en inglés, fueron traducidas en griego, y los notables declararon que comprendian toda la trascendencia de la Convencion y que el gobierno inglés podia estar seguro de su adhesion.

En seguida John Hay y su estado mayor, tomando el pabellon británico, exclamó: «En nombre de la Reina Victoria, tomo posesion de esta isla.» A estas palabras contestó todo el pueblo en distintas lenguas: «Viva la Reina de Inglaterra!»

Toda esta fiesta puede transformarse en lágrimas, si Grecia insiste en querer tambien tomar alguna cosa y si Italia reclamara alguna indemnizacion.

Será pues conveniente suspender por algun tiempo las apreciaciones definitivas sobre el Congreso de Berlin.

Hoy termino aquí. Les escribo por el *Mondego*, pero creo que tambien en este paquete va la correspondencia del 24, porque el *Senegal* que debió partir ese dia, llegó aquí con avería en la máquina y no pudo seguir su viaje.

Julio de Vilhena.

INTERIOR

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Agosto 20 de 1878.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de Maestro de la Escuela de 2.º grado de varones establecida en Rocha, cuyo acto tendrá lugar el 27 del corriente á las 7 ½ de la noche en el local de costumbre.

Las solicitudes de los aspirantes se reciben en esta Secretaría hasta las cinco de la tarde del mismo dia.

a.21.6. — *El Secretario General.*

Montevideo, Agosto 21 de 1878.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas establecida en Paysandú, cuyo acto tendrá lugar el lunes 26 del corriente á las 7 y media de la noche en el local de costumbre.

Las solicitudes de los aspirantes se reciben en esta Secretaría hasta las 5 de la tarde del mismo dia.

a.21.5 — *El Secretario General.*

SECCION CIENTIFICA

Legislacion

ARTÍCULO 3.º

Plan de la Legislacion Comparada, trazado en vista del estado de la enseñanza Jurica-Método—Exámen del procedente en cada una de las partes de que se compone la Legislacion Comparada—Fuentes de conocimiento—Consideracion especial de las referentes al conocimiento histórico.

Ya hemos manifestado anteriormente que el plan en toda obra, es consecuencia de la finitud y limitacion del sujeto al cual no le es dado conocer ni contemplar de una vez todo el contenido de una ciencia, sino que necesita aplicar su actividad á determinaciones parciales para llegar al conocimiento completo y ordenado de la misma. Que este plan si viene en principio y en esencia prefijado por el carácter y naturaleza de la obra, no siempre el sujeto puede cumplirle en toda su extension y plenitud viéndose muchas veces precisado á modificarlo por circunstancias varias, dependientes de su estado y cultura: así en nuestra ciencia, el plan debe modificarse conforme á los conocimientos mas ó menos ámplios que se tengan de los elementos históricos y filosóficos que la constituyen, aunque teniendo siempre en vista el ideal trazado por la naturaleza de la propia ciencia.

El plan que á nuestro entender se halla mas conforme con el estado actual de los conocimientos jurídicos y que se acerca en cuanto puede al que viene determinado por el carácter esencial de la Legislacion Comparada, es el que concisamente exponemos:

A.—*Introduccion*, la cual debe comprender; (a) concepto de la Legislacion comparada, (b) relaciones que esta ciencia mantiene con las demas ciencias jurídicas; (c) método que debe seguirse para su cabal conocimiento; (d) utilidad científica y práctica de esta materia; (e) historia de la misma.

B.—*Preliminar*, en el que se esponga: (a) el concepto analítico del derecho en general, y los principios relativos á cada institucion jurídica; (b) las leyes biológicas del derecho ó lo que es lo mismo aquellas leyes conforme á las que se desarrolla el derecho en la vida, como son la ley de permanencia, de unidad, de variedad, de sucesion y continuidad, la de recíproca accion entre la vida jurídica y la vida toda, la del carácter progresivo del derecho, etc.; (c) mostrar las condiciones científicas de la historia para inspirar fé en la verdad histórica, probando que este conocimiento es total, verdadero, sistemático y cierto; (d) hacer una division del desarrollo histórico del derecho que no sea arbitraria y subjetiva, sino resultado de los distintos caracteres y direcciones que éste ha mostrado en su desenvolvimiento.

C.—Una vez sentados todos estos precedentes entrar en la esposicion de cada una de las legislaciones procurando en cada una de ellas precisar: (a) el carácter peculiar ó notas especiales con que el derecho se nos muestra en el pueblo que en aquel momento estudiamos, así como los rasgos generales de su civilizacion y cultura, y el predominio que hayan podido tener ciertas ideas sobre la vida toda; (b) determinar con claridad y condencia aquellas fuentes, como libros, monumentos, etc., que nos facilitan el conocimiento que pretendemos.

El *método* ya hemos dicho que se refiere á la aplicacion que debe hacerse de las facultades intelectuales para alcanzar el conocimiento, de modo que así como el plan desarrolla el órden de cuestiones ó partes que deben estudiarse para lograr un fin científico, el método indica la manera como estas cuestiones deben ser indagadas por la inteligencia. El método en general, es *analítico* ó *sintético*, concretándose el primero á recoger los hechos y las relaciones particulares para elevarse luego gradualmente á conceptos generales y á principios que á todos los comprenda, y descendiendo el segundo de principios absolutos sentados por la razon á todos los efectos particulares y determinaciones parciales que de ellos procedan.

Haciendo aplicacion de esta distincion de método que la ciencia lógica nos enseña al caso particular de la Legislacion Comparada, y con conciencia ya de la doble naturaleza que nos ofrece esta rama especial de la ciencia del derecho, observaremos que en lo que respecta á la parte filosófica lo mismo puede seguirse el método analítico que el sintético—aunque estimamos de mas provechosos resultados el primero—; y que en lo que atañe á la historia solo cabe el procedimiento analítico, por ser la historia determinacion parcial y concreta de la vida y esplicacion de sucesos varios que no pueden deducirse de principios generales sentados *á priori*.

Concretándonos al elemento histórico que es el que con mas cuidado y detenimiento debemos estudiar, no basta que precisemos el método que en su general estudio debemos seguir, sino que es necesario prefijar cuál es el mas conveniente para la exposicion de los hechos que la historia nos ofrece en su relacion al derecho, ya que estos se pueden exponer teniendo en cuenta el tiempo en que tuvieron lugar los hechos (cronológico), considerando el espacio ó territorio en que se realizaron (geográfico), ó atendiendo á ambos elementos (sincrónico), siendo este último el mas provechoso, pues no interrumpe el lazo de la historia y el encadenamiento de los hechos como lo hace el cronológico, ni separa las legislaciones, formando en vez de una historia universal del Derecho, una suma de historias particulares, como lo hace el geográfico, sino que comprende y abarca dentro de períodos históricos perfectamente definidos, las legislaciones de todos los pueblos, dando con esto lugar á que se observe claramente el desenvolvimiento gradual y sucesivo del Derecho.

Ademas de esta determinacion del método que se refiere al órden en que deben presentarse las legislaciones, conviene tambien determinar el método que debe seguirse en la forma ó modo de exponer cada una de ellas, el cual puede ser en la forma *narrativa* (exponiendo los hechos jurídicos tal como se presentan, sin atender á sus causas ni relaciones), en la *exegética* (haciendo lo propio que en el anterior, aunque ampliándolo con comentarios y con el estudio de su espíritu); y en la *dogmática* (fijando un plan conforme al cual se analicen los hechos jurídicos). De estos tres métodos es á nuestro entender el mas ventajoso el último, pues por mas que el enlace histórico quede en cierto modo truncado, aparece por él mas claro el espíritu de las instituciones y se observa con mas lucidez el carácter jurídico del pueblo cuyo derecho se indaga.

Resueltas ya las dos cuestiones que deben preceder á toda indagacion científica y determinado el plan y método segun el cual debemos estudiar la Legislacion Comparada, fáltanos únicamente para completar esto que podríamos llamar Prolegómenos de dicha ciencia, indicar las *fuentes de conocimiento*, ó sean los medios ó materiales que nos sirven para llegar al conocimiento de alguna cosa.

Por lo mismo que las fuentes son medios para alcanzar el conocimiento, deben aquellas hallarse en relacion con el fin que éste se propone, y de aquí que varíen y se ofrezcan distintas segun sea el carácter y naturaleza del estudio que emprendamos ó del objeto que tratemos de conocer; por esto es que siendo diversa la índole de los estudios filosóficos y el de los históricos, y que ambos entran en igual proporcion en la Legislacion Comparada, deberemos recurrir á distinta fuente para el conocimiento de uno y otro elemento. La *razon* es la única fuente ó medio de conocimiento que es propio de los estudios filosóficos pues analizando estos los principios, lo esencial de las cosas, solo con ausilio de racionales medios pueda hallarlos y determinarlos. Esta fuente inmediata del conocimiento filosófico puede ser ayudada y ampliada por otra que es mediata y que la constituyen los libros, la enseñanza etc. En cuanto á los conocimientos históricos, la fuente inmediata es la *observacion* propia, la cual poniendo en contacto nuestros propios sentidos y nuestra individual reflexion con los hechos y acontecimientos, la conciencia que de ellos nos formamos es acabada y completa. Pero como no puede limitarse el campo de nuestra indagacion á los hechos observados por nosotros mismos por ser estos escasos y reducidos, debemos acudir á otra fuente que es el *testimonio* ó la observacion agena, cuya fuente mediata si bien nos proporciona la mayor parte de los elementos históricos y extiende el horizonte de nuestros conocimientos solo con cierta reserva y con severa aplicacion de la crítica debemos aceptar los hechos que nos ofrece.

Pero como la Legislacion Comparada no es ni puramente filosófica ni concretamente histórica sino que entrelaza y combina ambos conocimientos formando una ciencia compuesta, de aquí que para este trabajo crítico y de armonía entre ambos elementos ni se sirva de la razon ni utilice la esperiencia por series ineficaces como fuentes de conocimiento, aprovechándose como tal del *entendimiento* que es la única facultad que realiza la armonía y relacion entre el hecho y el principio, entre el conocimiento histórico y el filosófico.

En los tres artículos que quizás con poca meditacion y detenimiento he escrito, y que *El Siglo* con tanta complacencia como agradecimiento de mi parte se ha prestado á publicar, he procurado precisar aunque algo descarnadamente el asunto propio de una de las ciencias cuyo conocimiento considero esencial para que el legislador alcance á llenar cumplidamente su cometido. Ya comprendo que en lo que en ellos he dicho poca novedad se encierra, y que las ideas por mí emitidas serán sobradamente conocidas por aquellos que se dedican asiduamente á los estudios jurídicos. Mi objeto no ha sido ofrecer nada nuevo, sino reducirme en primer término á evidenciar un defecto que noto en la enseñanza oficial jurídica de mi país, que no atiende á estudios tan importantes para el legislador en época que podríamos llamar de formacion de Códigos, y en segundo término á dar unos apuntes para el conocimiento de la Legislacion Comparada, para que los aprovechen—si es que lo creen digno de ello—aquellos que con deseos de conocer esta ciencia ignoran el procedimiento y manera de realizarlo.

Esta misma labor emprenderia al presente en lo que respecta á la Ciencia de la Legislacion si este trabajo no necesitara de mi parte mayor preparacion que la que poseo y una reflexion sobre ella que me ocuparia mas tiempo del que dispongo. Cuando lo posea llevará á efecto este trabajo su atento y S. S. Q. B. S. M.

Luis Peypoch.

Barcelona, 15 de Julio de 1878.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio*, para *El Siglo*)

11 de Julio de 1878.

(Continuacion)

Las terribles declaraciones de un testigo imparcial son tambien confirmadas oficialmente por el cónsul general Fawcett que acaba de volver de Lagos para Constantinopla, y que habla de ochenta y ocho villas incendiadas y saqueadas en los dos últimos meses de paz, por los rusos y búlgaros, de «destruccion vandálica;» y de «barbaridades nunca vistas;» de hombres y mujeres quemados vivos; de «ultrajes sin nombre contra criaturas;» y de «una pobre niña, amarrada de piés y manos: presa en el suelo» y brutalmente violada hasta que era un cadáver y no una víctima que los soldados del czar profanaban.

Tal fué el horror que á este bien conocido oficial causó lo que vió y oyó, que resolvió presentar un mensaje á los embajadores en Constantinopla y pedir una comision de investigacion, mixta, en la esperanza de que la publicidad ponga coto á este opresion.

Tales son los horrores de una guerra empezada en nombre del Altísimo.

Lo siguiente es una noticia de las últimas adiciones á nuestra ya enorme escuadra.

«Parece que hay actualmente en la escuadra inglesa un buque de guerra que, á vapor, tiene una marcha de 21 millas por hora. No es un lanchon torpedo, sino un buque de casi cuatro mil toneladas y de la fuerza nominal de siete mil caballos. Se llama *Iris*.

«Cuando esté equipado y armado, no tendrá, de cierto, la misma velocidad que hoy; pero por otra parte, la velocidad sorprendente que alcanzó el sábado en Portsmouth esta nueva adicion á la escuadra, no es considerada como la mayor que el *Iris* puede desenvolver. Una esperiencia anterior de las máquinas del buque no habia sido satisfactoria. Entonces, tenia un hélice inmenso de cuatro palas y la mejora en la velocidad del buque es debida á poco mas que á la reduccion de la superficie del hélice, empleándose dos palas en vez de cuatro. En otros términos, las máquinas aunque poderosas, no eran bastantes para tan pesado hélice.

«El *Iris* se halla hoy casi pronto y es el precursor de una escuadrilla de acero que quedará pronta en menos de un año. Se están construyendo seis corbetas de acero y dos buques avisos; de estos ya tres se han lanzado al mar.

«La *Champion*, tercera de las corbetas que salió del astillero, fué lanzada al rio Clyde la semana pasada, y los otros cuatro construidos todos por los Sres. Elder y C.ª de Glasgow, seguirán en breve.

«Los dos buques avisos son el *Iris* y el *Mercury*, construidos en Pemboke; y hoy que las máquinas de aquel dieron resultado tan satisfactorio, se va á continuar con la construccion del otro.

«Por el empleo del acero en lugar del fierro ha sido posible construir embarcaciones mucho mas livianas y dar líneas mucho mas delgadas á los buques, sin sacrificar su fuerza y solidez. Las corbetas de acero, aunque sean buques veloces, no tendrán la gran rapidez del *Iris* y del *Mercury*. Se pretende que sean cruceros veloces y aunque su armamento sea ligero tendrá cada una de ellas dos cañones de siete pulgadas ó piezas que pueden traspasar corazas. Se llaman *Carisfort*, *Champion*, *Cleopatra*, *Comus*, *Conquest* y *Curaçoa*.

«El *Iris* y el *Mercury* no tendrán cañones pesados, su armamento apenas constará de piezas de 64; pero su velocidad es tal, que siempre podrán escojer, ó huir ó luchar.»

Hœdel, el obrero hojalatero que atentó contra la vida del emperador de Alemania el 11 de Mayo, fué juzgado ayer por el alto tribunal del Estado, condenado y sentenciado á muerte.

Dice el *Times* que al entrar en el tribunal demostró su «poco caso usual. Tenia una sonrisa insolente en los lábios cuando con mirar atrevido dirigido á los que luchaban para obtener asiento, se sentó en el banco de los acusados.»

«En medio de la sala, dice el *Daily Telegraph*, en una pequeña mesa verde estaba sentado el abogado de Hœdel, hombre flaco, pálido, nervioso, que tomaba notas constantemente. Hœdel á veces se sentaba en el banco, á veces se levantaba y recostándose á la balaustrada, casi siempre riéndose, queria evidentemente parecer que trataba con desden todo el proceso.

«La apariencia del acusado es de un jóven pálido, con cabellos largos y claros. Su rostro es repulsivo, es de estatura baja, mal hecho de cuerpo y estaba muy pobremente vestido. Parece que es bien educado y capaz de pronunciar un buen discurso cuando quisiere, y parece haberlo hecho muchas veces en reuniones socialistas.»

Dice el *Times* que, oidos los testigos de la acusacion:

«De acuerdo con la ley alemana, Hœdel fué interrogado por el Dr. Mühler, el Juez presidente. Hœdel dijo que era inocente, que nunca pretendió matar al Emperador, que estaba sin trabajo, en la miseria y pretendia suicidarse. En cuanto á los testigos que depusieron haberlo visto hacer puntería al Emperador, los acusó de levantar falso testimonio. El párrafo de la carta á sus padres, lamentando que la tentativa hubiese fallado, lo esplicó diciendo que significaba que lamentaba haber errado la misma cabeza. Confesó que era anarquista, pero rehusó dar la definicion de la palabra, no habiendo probabilidad de convertir al juez. Preguntándosele si sabia lo que era un anarquista, respondió, riéndose, que el tribunal podia juzgar si debia ó no saber. En el todo las respuestas de Hœdel, aunque no les faltase sutileza, eran insolentes de mas para producir efecto.

«Los testigos que en seguida depusieron, confirmaron, plenamente los alegatos de la acusacion. El cochero y el *chasseur* del Emperador declararon que vieron á Hœdel hacer la puntería á Su Magestad. La señora Meltz, mujer de un ministro de la iglesia, lo vió distintamente disparar el segundo tiro dirigido contra el Emperador. El Sr. Albrechst, negociante, lo vió disparar dos tiros. La señora Hauch, mujer de un hojalatero estaba tan cerca del acusado cuando disparó el primer tiro, que este le tocó en el brazo al levantar la pistola. Lo vió distintamente hacer puntería al Emperador.

«El armero Barella declaró que el revólver era arma mortífera, capaz de matar á un hombre, pero que estaba mal cuidado y que los caños estaban ajustados, que el prisionero por mejor puntería que hiciese no podia haber muerto al Emperador.

«Las deposiciones de otros testigos fueron igualmente positivas; y despues de la acusacion del promotor público, el abogado de la defensa alegó que el acusado era víctima de ilusiones socialistas y que bien podia creerse que premeditaba el suicidio.

«Preguntado por el juez presidente si tenia algo que decir, Hœdel respondió, con el tono mas insolente, que nada tenia que comunicar al tribunal.

«A las cuatro el tribunal cuyo deber es juzgar los crímenes de alta traicion, sin auxilio del jury, se retiró á deliberar. En menos de media hora volvió y declaró al acusado criminal, sentenciándolo á muerte.

«El preso oyó la sentencia con aparente indiferencia.»

23 de Julio de 1878.

En el primer semestre de 1878 el valor de nuestra importacion de algodon del Brasil, comparada con la de igual periodo de 1877 fué de £ 373,026, contra £ 1.134,390, demostrando una disminucion de libras esterlinas 761,364 en el semestre pasado.

El valor de la del azúcar en el primer semestre de 1878 fué de £ 1.265,699, contra £ 2.023,822 en el mismo período de 1877, demostrando una disminucion de £ 758,023, aunque en cantidad la disminucion en aquel período solo fuese de cerca de quinientos mil quintales.

El decrecimiento en el valor de estos dos artículos en el primer semestre de 1878, en la base de los precios en Inglaterra, sube á la importante suma de £ 1.519,487 y revela grandes pérdidas para las provincias del Norte del Brasil.

Hubo un pequeño aumento en el valor del café, siendo los guarismos £ 430,747, contra £ 376,219.

En la semana pasada hubo una mejora general en los fondos públicos estranjeros, de que participaron, en razon de 1 p. %, los empréstitos brasileros de 1865 y 1871, el pago de cuyos dividendos se aproxima. Como no haya bajado en Rio Janeiro el cambio sobre Lóndres, y los diarios de ahí ya no hablan de mas emision de papel moneda, empieza á disminuir aquí el temor respecto de la posicion financiera del Imperio; y habiendo llovido en las provincias del Norte, se espera que revivirá allí la produccion de azúcar y algodon, y que con una gran cosecha de café aumentará aquí la confianza en las finanzas del Brasil. Aun hoy, los precios de los fondos brasileros, con escepcion de los de Francia y de los pequeños Estados del Báltico, están mas altos que los de otros paises europeos. Y el gran fin del Imperio será por cierto, mantener esta superioridad.

Los fondos bolivianos, que en los últimos meses habian subido de 20 á 28 con la perspectiva de recibir los tenedores de bonos los fondos depositados en el Banco de Inglaterra, bajaron uno por ciento, con el aviso dado por la comision de que el pleito no se decidirá antes de Noviembre próximo.

Se hacen preparativos generales para aquel benéfico cambio en el comercio que produce la conservacion de la paz en Europa.

Aunque no haya por ahora mejora notable en los distritos manufactureros, con todo se nota en varias localidades un espíritu mas lleno de esperanza. Los avisos de los diversos centros de la industria de fierro son mas animadores y especialmente de Sheffield, de donde nos habian llegado últimamente noticias muy tristes. En el Sud de Gales parece tambien que hay mas trabajo que en el mes pasado.

En Liverpool las operaciones en algodon fueron importantes, en estos últimos dias, con alza en los precios de casi todas las calidades. A todas estas circunstancias favorables se liga el hecho de haber mejorado considerablemente la perspectiva para nuestra cosecha de cereales, con la estacion favorable, y ya el porvenir comercial es mas brillante de lo que podia esperarse hace dos semanas.

Aunque el dinero se hiciese mas abundante despues del pago de los dividendos, de los consolidados y de las compañías públicas, y el Banco de Inglaterra no levantase aun mas su tasa de intereses, sin embargo fueron de nuevo retiradas pequeñas cantidades en oro para trasmision á la Francia y la tasa del cambio de Nueva York se hizo favorable á la exportacion de metal para allí.

El depósito de oro en el Banco bajó á 22.693,891 £, ó cinco millones menos de lo que era en el mismo período de 1877 y unos siete millones menos que en 1876, siendo la circulacion en notas en esos dos períodos, poco mas ó menos, la misma 28.363,785 £; y esto con la probabilidad de la aparicion de nuevos empréstitos estranjeros y de demanda de dinero para obras públicas, á consecuencia del tratado de Berlin.

Los acontecimientos del otoño próximo pueden, pues, darnos motivos para apreciar la práctica de comerciar con un márgen tan pequeño de dinero disponible.

A despecho del mal estado del comercio y de la industria, los dividendos de las compañías han sido regulares en el último semestre, pero en general ha habido alguna reduccion en sus depósitos.

La Exposicion del Uruguay en Paris

Catálogo de los Expositores, publicado por el señor D. Juan José Diaz, Encargado de Negocios del Uruguay, Presidente y Comisario general de la República en la Exposicion Universal de 1878.

Palacio del Campo de Marte

(Galería de Bellas Artes)

GRUPO PRIMERO

CLASE 1.ª—PINTURAS AL ÓLEO

Alvarez de Zumarán (Mme. C.): Dos cuadros, un soldado de la guardia del Dictador Rosas, y una mujer americana al pié del confesonario—*Claret* (J.): Un cuadro, una liebre—*Giovanelli* (A.): Un cuadro al óleo, marina—*Irigoyen* (R.): Dos cuadros, combate de Trafalgar.

CLASE 2.ª—DIVERSAS PINTURAS Y DIBUJOS

Ackermann (E. T.): Vista panorámica de Montevideo—*Chute y Brooks*: Un retrato al lápiz—*Giovanelli* (A.): Una acquarella, un paisaje á la pluma.

CLASE 3.ª—ESCULTURAS Y GRABADOS SOBRE MEDALLA

Ferrari (J.): Busto en mármol del Gobernador de la República, Coronel Latorre.

CLASE 4.ª—DIBUJOS Y MODELOS DE ARQUITECTURA

Courras (F.): Plano de una casa, (arquitectura).

CLASE 5.ª—LITOGRAFÍAS

Castellanos (R.): Una coleccion de timbres postales de la República del Uruguay—*Direccion de Obras Públicas*: Cuatro cuadros, dibujos de edificios y máquinas de las Aguas Corrientes—*Godel* (A.): Diversas litografías formando cuadro—*Hecquet y Cohas*: Diversas pruebas litográficas formando álbum—*Irigoyen* (Ramon): Retratos: 38 hojas: dos obras á a pluma.

GRUPO SEGUNDO

CLASE 7.ª—ORGANIZACION Y MATERIAL DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Blanquet (J.): Coleccion de *La Tribuna*—*Bonifaz* (J. M.): Instruccion primaria, 10 volúmenes—*Oficina C. de Inmigracion*: Informe de 1877, 1 volúmen—*Contaduría General del Estado*: Informes de 1869 á 1876—*Direccion de Estadística General*. Informes—*Goyena* (P. V.): Obras sobre la legislacion vigente—*Reynaud*: Diversas impresiones—*Rivas* (Serafin): Dos cuadros observaciones meteorológicas—*Sociedad de Amigos de la Educacion Popular*: Diversas obras—*Vaillant* (A.): Seis volúmenes obras diversas.

CLASE 9.ª—IMPRENTA Y LIBRERÍA

Asociacion Rural: Tratamiento de las ovejas, por Clairian; Exploracion geológica, por C. Twite; Cabras Cachemira y Angora, por D. Ordoñana; La República Oriental en la Exposicion de Viena, por A. Vaillant, edicion francesa y española; Asociacion Rural, diario, almanaque, código rural, enumeracion de las plantas—*Avegno*: Coleccion de leyes y ordenanzas aduaneras—*Comision de Agricultura*: Coleccion del *Boletin Oficial*—*Diaz* (J. J.): Código Civil, Código de Comercio y Código de Procedimientos civil y criminal—*Goyena* (P.): Coleccion de leyes y decretos vigentes—*Vaillant* (A.): Resúmen estadístico, poblacion, comercio y finanzas para la Exposicion Universal de París de 1878.

CLASE 12—PRUEBAS Y APARATOS FOTOGRÁFICOS

Bate y C.ª: Coleccion de retratos—*Buxareo* (F.): Dos vistas del dique en construccion propiedad de los Sres. J. Cibils y Juan Jackson—*Chute Brooks*: Cuadro (un gaucho), y una coleccion de retratos con marco; dos albums, vistas de Montevideo—*Fleurquin y C.ª*: Coleccion de retratos de niños; cinco grandes retratos al natural, coloridos.

CLASE 14—MEDICINA, HIGIENE Y ASISTENCIA PÚBLICA

Burse: Instrumentos de dentista.

CLASE 15—INSTRUMENTOS DE PRECISION—MONEDAS Y MEDALLAS

Ackermann (E. T.): Una coleccion de monedas—*Diaz* (J. J.): Monedas de plata—*Gabino Monegal*: Instrumento topográfico (invencion del exponente).

CLASE 16—MAPAS Y APARATOS DE GEOGRAFÍA Y DE COSMOGRAFÍA

Ackermann (E. T.): Planos de la colonia Piamontesa y de la cosmopolita del Rosario Oriental—*Comision Central*: Una carta geográfica de la República—*Diaz* (J. J.): Cartas geográficas, por el Mayor Monegal—*Godel* (A.): Un mapa de la República obra del Mayor Monegal.

GRUPO 3.º—MUEBLES Y ACCESORIOS

CLASE 19—CRISTALERÍA Y VIDRIERÍA

Aldave (P.): Veinticinco objetos de vidriería fabricados en el país—*Serra* (D.): Cinco objetos grabados sobre cristal.

CERÁMICA

Ossola (F.): Urna impermeable; diversas muestras de tejas, baldosas y ladrillos.

CLASE 23—CUCHILLERÍA

Ackermann (E. T.): Cuchillos de gaucho.

CLASE 24—JOYERÍA

Duchateau (coronel A. B.): Trofeo en plata cincelada—*Montégani* (J.): Pretal, recados, puñal, espuelas y látigo de plata y oro.

CLASE 29—MARROQUINERÍA, TORNERÍA Y CESTERÍA

Molfino: Cuadros esculpidos en madera—*Parque Nacional*: Escudo Nacional esculpido en madera—*Querencio* (C. M.): Una escultura en madera—*Rodriguez* (L.): Diversos objetos de madera Eritrina Cristagalli (ceibo).

GRUPO 4.º—TEJIDOS, VESTIDOS Y ACCESORIOS

CLASE 34—SEDAS Y TEJIDOS DE SEDA

Arteaga (J. J.), *Bottini* (S.), *Buxareo* (F.): madejas de seda—*Direccion General de Agricultura*: Coleccion de hojas de morera—*Giacossa* (F.): Cubre pié de seda obtenida en el país, hilada y tejida en Canelones—*Jackson de Heber* (Clara), *Lybe* (G.): Madejas de seda—*Magnani* (J.) Madejas de seda y capullos—*Moreira*: Capullos—*Moreno* (L.): Muestras de seda—*Pinto y Lombardini* (P.): Cuadro con especímenes de sedas—*Torre* (Luis de la): Madejas de seda y capullos.

CLASE 36—ENCAJES, TULES, BORDADOS Y PASAMANERÍAS

Ackermann (E. T.): Servilleta con bordados y encajes, calzoncillo bordado—*Buxareo* (F): Una obra en guipur de hilo hecho por las huérfanas del Asilo de la Providencia—*Damas de la Caridad*: Una obra de hilo hecha por las huérfanas.

CLASE 37—ARTÍCULOS DE BONETERÍA Y ROPA BLANCA—ACCESORIOS DE TRAJE

Ackermann (E. T.): Poncho de lana de vicuña—*Huerta* (C.): Sombreros de niño.

CLASE 38—TRAJES DE AMBOS SEXOS

Ackermann (E. T.): Zapatos para mujer, de piel de serpiente, brazaletes de crin blanca y negra—*Belgard* (L): Sombreros y accesorios—*Gaulene* (E): Sombreros diversos—*Lafont* (E): Redingot y frac—*Mascera* (P): Sombreros concluidos y á medio concluir, de piel de conejo, nutria, guanaco y liebre; pelo de conejo, nutria y guanaco—*Seré* (M): Zuecos y sandalias de cuerda—*Taltavull* (A): Botas de charol.

CLASE 40—ARMAS PORTÁTILES—CAZA

Broqua Scholberg y C.ª: Una lanza de acero cincelada—*Correch* (P): Una espada de acero cincelada y con vaina.

CLASE 41—OBJETOS DE VIAJE Y CAMPAÑA

Ackermann (E. T.): Hamaca con encajes—*Rodriguez* (L.): Diversos objetos y una balija de madera de ceibo.

GRUPO QUINTO

CLASE 43—PRODUCTOS DE LA EXPLOTACION DE LAS MINAS Y DE LA METALURGIA

Barceló (C.): Carbonato calcáreo—*Barrial Posadas* (C.): Coleccion geológica y estudio sobre la region aurífera de Tacuarembó—*Canosa* (R.): Tiza—*Carrasale*: Cristales de roca—*Castellanos* (R.): Una pepita de oro puro de Tacuarembó; geodes, ágata del Salto—*Castillo* (C.): Minerales, hierro hematite, esquisto talcoso, piedra steatita de la Florida—*Jefe Político del Salto*: Agatas y entre ellas cuatro conteniendo agua—*Cluseau Mortet*: Muestras de tierra del Rincon del Cerro—*Comision Central*: Minerales, coleccion de 409 muestras—*Consentino* (N.): Robinetes y llave de robinete—*Diaz* (J. J.): Diversos minerales—*Espinosa y Hebler*: minerales de cobre y una barra de cobre—*Garcia* (F.): Cristales de roca—*Gutierrez* (A. de): Cristal de roca—*Isola* (M.): Kaolin (1)—*Laguna* (J.): Kaolin n.º 1 de la superficie de la tierra; n.º 2, mas profundo—*Lapuente* (A.): Manganeso de fierro—*Latorre* (Coronel L.): Sondaje de la exploracion de las minas de carbon en Melo, Departamento de Cerro-Largo, acompañado de muestras de minerales—*Mendez* (F.): Arcilla y arenas—*Toucon* (J.): Un calentador de agua y aparatos diversos—*Turini* (E.): Piedras graníticas—*Vidal* (F. A.): Mármoles (coleccion de 42 muestras)—*Volny Labaure*: Columna de mármol; trozos de mármol; coleccion de muestras de mármoles.

CLASE 44—PRODUCTOS DE LAS EXPLOTACIONES É INDUSTRIAS FORESTALES

Zorrilla (D.): Esencias forestales; coleccion de maderas indígenas.

CLASE 45—PRODUCTOS DE LA CAZA, ÚTILES É INSTRUMENTOS DE PESCA

Comision Central: piel de tigre, piel de oso hormiguero—*Jacod* (V.): plumas de avestruz—*Mascera* (P.): piel de nutria, piel de lobo—*Museo Nacional*: avestruces, huevos de avestruz—*Rascle* (F.): plumas de avestruz, crines de caballo y de novillo.

CLASE 46—PRODUCTOS AGRÍCOLAS NO ALIMENTICIOS

Arteaga (J. J.): plantas de tabaco y cigarros—*Asociacion Rural*: granos de lino, semilla de mijo—*Barceló* (M.): vellon (10,000 carneros)—*Caprario* (J.): vellones, establecimiento Juan Munster (25,000 carneros)—*Cluzeau Mortet* (M.): heno natural del país—*Cominges*: cigarros, tabaco—*Comision Central*: tabacos y cigarros—*Coronado*: tabaco en hojas y picado; cigarros—*Estrada* (V.): vellones (15,000 carneros)—*Fernandez* (L.): vellones (3,000 carneros)—*Ferriolo* (A.): tabaco picado y cigarrillos—*Galan y Rocha* (L.): cera—*Gonzalez* (F.): una planta de tabaco—*Gutierrez* (A. D.): vellones (10,000 carneros)—*Herrera y Obes* (Lúcas): vellones (40,000 carneros); Ramie, planta textil cultivada—*Jackson* (familia): vellones merino, Leicester, Southdown y Lincoln, (500,000 carneros)—*Lázaro* (M.): vellones (5,000 carneros)—*Leneveu* (L.): cera amarilla, blanca y negra—*Mendez* (F.): juncos de terrenos pantanosos, paja totora, paja brava—*Miramond y Buffet*: cera amarilla y blanca—*Muriondo* (P.): vellon (10,000 carneros)—*Newton* (E.): vellones, (20,000 carneros)—*Noguera* (C.): tabaco en hoja, azafran—*Ordoñana* (D.): vellones, lana Mauchamps (15,000 carneros), gramínea negra, trébol, forraje tierno, rubia, resedá, raices tintóreas, linos—*Olivera* (G.): vellones (12,000 carneros)—*Piedra Chata* (estancia): vellones (20,000 carneros)—*Pimente* (C.): lino—*Ponce* (E.): vellones, (15,000 carneros)—*Prange* (A.): vellones merino, Saxon y Lincoln (100,000 carneros) *Reyles* (C.): vellones, merinos (40,000 carneros)—*Rodriguez* (I.): vellones (11,000 carneros)—*Rodriguez Diez* (A.): lino—*Romero* (M.): vellones (3,000 carneros)—*Ros* (J.): tabaco negro, tabaco picado y cigarrillos—*Roux y Lerena* (A.): vellones, muestras y pieles de lana (diferentes productores)—*Schultz* (D.): cera, catapuce rojo—*Toledo* (E.): vellones (7,000 carneros)—*Torre* (Luis de la): vellones (25,000 carneros), cera vírgen y blanca—*Tuyonoto* (J.): lino—*Urioste* (S.): vellones, (12,000 carneros)—*Urtubey* (J.): vellones, Rambouillet y negretti mestizo, (20,000 carneros)—*Vincent* (J.): cera vírgen—*Zambonini* (hermanos): tabaco y cigarros.

CLASE 47—PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

Conolly y C.ª: Cola fuerte y aceite de patas—*Ferrando* (S.): Jabon para sacar manchas—*Rico* (S.): Jabon vegetal—*Kegles y Palmer* (J.): Cola fuerte—*Villemur y Marengo*: Velas estearina—*Coll* (V): Aceite de patas—*Herrera y Obes* (L.): Grasa, sebos refinados, aceite de patas refinado—*Marini y C.ª*: Grasa y sebos del Saladero del Pantanoso—*Rascle*: Sebos—*Sacra*: (establecimiento.) Grasas y sebos vacunos.

CLASE 48—PROCEDIMIENTOS QUÍMICOS DE BLANQUEO Y TINTURA, DE IMPRESION Y DE PREPARACION

Ordoñana (D.): Lino; tintura preparada por Pietoro Pinto y Lombardi; lana y pelo de cabra teñidos.

CLASE 49—CUEROS Y PIELES

Aguilera y C.ª (J): Cuero curtido; capivorá (cerdo salvaje)—*Comision Central*: Pieles de carnero teñidas y de *ragondins* curtidos—*Fisher* (J. F.): Cueros curtidos con la grasa—*Gambiazo* (G): Pieles de carnero marroquinadas y bronceadas—*Meloño* (S): Cueros curtidos de perro, vaca y cabra—*Mendez* (F): Cueros de cerdo salvaje—*Ordoñana* (D): Cuero de novillo, pieles de cabra—*Roetti* (M): Cueros de nonato curtidos y encerados—*Saladero de Sacra*: Cuero de novillo seco; barril de cueros salados—*Curtiduría del Espinillo* (Estancia A. Prange): Cueros curtidos y encerados, de novillo, vaca y cerdo salvaje, para talabartería y calzados—*Zorrilla* (F. G.): Cuero de novillos secos.

GRUPO SESTO

CLASE 51—ÚTILES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS INDUSTRIAS MECÁNICAS

Faget (E.) Carro para maiz (invencion del expositor).

CLASE 52—MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS DE LAS USINAS AGRÍCOLAS Y DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS

Asociacion Rural: Lavador para curar la sarna de las ovejas—*Massat* (E.): Engordo animal—*Nin y Gonzalez* (P.): Plan sistemado para marcar el ganado.

CLASE 58—MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS DE LA COSTURA Y DE LA CONFECCION DE TRAJES

Barret (A.): Máquina de coser.

CLASE 63—GUARNICIONERÍA Y TALABARTERÍA

Ackermann (E. T.): Artículos de arreo, espuelas, látigo guarnecido de plata—*Duchateau* (el coronel A. B.): Apero de caballo guarnecido de plata, con lazo y bolas—*Rodriguez* (J): Riendas de cuero trenzadas.

GRUPO SÉPTIMO

CLASE 69—PRODUCTOS FARINÁCEOS Y SUS DERIVADOS

Abete (G.): Trigo, harina—*Arboleya* (P.): Trigo—*Asociacion Rural*: Maiz—*Benites* (B.): Trigo italiano, español, chileno, americano, ruso—*Cabrera* (J. A.): Trigo pelon—*Camejo* (N.): Cebada—*Carol* (J.): Trigo americano—*Jefe Político de la Florida*: Colmena de abejas silvestres—*Cluzeau Mortet* (M.): Coleccion de trigo, maiz en grano y espiga; mijo—*Costa* (M.): Trigo y mijo—*Diaz* (G.): Trigo del Cabo de Buena Esperanza—*Fer* (V.): Cebada—*Garcia* (J.); Trigo y mijo—*Garcia* (J.): Cebada—*Gianelli* (S.): Harina—*Griot* (J. B.): Trigos diversos—*Herrera y Obes* (L.) Trigos—*Liard* (A.) y C.ª: Harina—*Mármol* (P.): Trigo—*Nougué* (P.): Harina—*Noguera* (C.): Maiz de Guinea, mijo—*Ofendabaral* (J. B.): Trigos—*Ordoñana* (D.): Maiz de Guinea—*Percovich y Roca*: Harina—*Pino* (F. de): Trigo—*Pirola* (J.): Trigo americano—*Podestá* (L.): Pastas de Italia y fideos—*Pouyade* (G.): Harina—*Rodriguez* (A.): Trigo—*Sardi* (J.): mijo—*Schultz* (D.): Trigo—*Torre* (L. de la): Trigo de diversos orígenes—*Velasquez y C.ª* (A.): (Molino Maná) Harinas y trigo.

CLASE 70—PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA

Bolato y Anselmi: Galleta—*Montero y C.ª*: Galleta.

CLASE 71—CUERPOS GRASOS ALIMENTICIOS, LECHERÍA Y HUEVOS

Karlen (G.): Queso Gruyere—*Luque* (M.): Queso imitacion Gruyere—*Nater* (J.): Queso estilo gruyere—*Olivier* (familia): Quesos de leche de cabra y vaca—*Torre* (L. de la): aceitunas y aceite de oliva.

CLASE 72—CARNES Y PESCADOS

Artagaveytia (H.) & C.ª: Carne seca—*Compañía Sud Americana de Alimentacion*: Carnes conservadas; nuevo sistema de salazon—*Guillot* (P.): Pescados de mar secos—*Herrera y Obes*: Carnes conservadas para el ejército; carnes conservadas, cocidas y crudas; extracto de carne—*Koch* (P.): Carne cruda conservada—*Marini & C.ª*: Carne seca (saladero del Pantanoso)—*Masot* (R.): Diversas especies de chorizos imitacion de los de España—*Massat* (E.): Lenguas conservadas—*Sacra*: (Establecimiento.) Carnes secas—*Sociedad Liebig*: Extractum carnis y otros productos de los saladeros—*Soules*: Carne conservada—*Trianon & C.ª*: Pescados de mar secos.

CLASE 73—LEGUMBRES Y FRUTAS

Asociacion Rural: Diversas legumbres—*Garcia* (J.): Habas—*Gervasini* (J.): Porotos—*Herrera y*

(1) Kaolin: tierra que entra en la composicion de la porcelana de China; es una especie de feldespato.

REMATES

Ruano y Gomensoro

Veiga y Medina

Pitto y C.ª

J. G. Previtali

E. Castellanos y C.ª

Juan José Mendoza

Agustin Sorracco

Lezica y C.ª

Carballo, Romaña y C.ª

Rossell hnos. y Romaña

Julio Nin Antuña

Assises del Sena

ADMINISTRACION

DATOS GENERALES

TELÉGRAMAS

TELÉGRAFO MARITIMO

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PUBLICAS

CAMPO NEUTRAL

GACETILLA

Ricardo Vadillo

Importante judicial!—Del establecimiento de saladero y jaboneria perteneciente al concurso de los señores Carbó y Carril, situado á media legua de esta ciudad al Norte y sobre la costa del rio Paraná.

El dia 30 del corriente mes, á las 3 de la tarde, se rematará por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. D. Avelino Guinden, con las condiciones que mas abajo se expresan, el saladero y jaboneria mencionados, con todos los enseres necesarios que detalladamente constan en el inventario.

Este establecimiento está tasado en la cantidad de diez y siete mil quinientos setenta y tres pesos setenta y ocho céntimos plata boliviana, y no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion ó sea la de pesos bolivianos 11.715,78.

Condiciones para el pago:

La tercera parte al contado:
Otra id id á 3 meses de plazo } firmando pagarés garantidos.
Otra id id á 5 meses de plazo }

Por mas pormenores pueden ocurrir al escritorio del rematador, donde se halla el inventario con la tasacion.

El remate tendrá lugar en el mismo saladero.
Paraná, Agosto 1.° de 1878. 2839·a8·15.

Cárlos Horatorio é hijo

JUDICIAL

De muebles, por órden del Sr. Juez L. Departamental—En la casa calle Misiones número 114 (altos).

El jueves 26 del corriente, á las 12 en punto, procederemos á la venta, por órden del Sr. Juez L. Departamental, de los muebles y demás enseres pertenecientes á la testamentaria de D.ª Jacinta Lopez.

El detalle por los carteles de costumbre.
2951.a13

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa, calle Rincon 58. El miércoles 28 del corriente, á las doce en punto del dia, venderémos un importante surtido de mercaderías para la estacion. 3091.a23

Emilio Landinelli y C.ª

JUDICIAL

El domingo 1.° de Setiembre próximo, á las 3 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José Luis Vila y por cuenta de quien corresponda, procederémos á la venta á dinero de contado, de tres solares de terreno; uno con frente á la calle General Flores (Union) con una superficie de 586 metros 97 cts. tasado en la cantidad de 45 cents. el metro que importa $ 264.12 cents.—Los otros dos con frente á la calle Monte Caseros, el uno con una area superficial de 1475 metros 76 cts., tasado en 40 centésimos el metro importando 590 pesos 30 centésimos y el otro con 1475 metros 76 cts. de superficie tasado en 40 centésimos el metro cuyo importe es de 590 pesos 30 centésimos.

No se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

La bandera indicará el paraje en que se encuentran los terrenos. 3076.a22

Valdez y Piriz

De mercaderías

El lúnes 26 del corriente, á las 12 en punto procederemos á la venta de un surtido de mercaderías.

Al mismo tiempo: Venderemos una partida de hule ancho y casimires fantasía. 3058.a21

Por el mismo

De mercaderías—En su casa, Rincon n. 60

El jueves 29 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de mercaderías francesas, inglesas y alemanas, propias para la estacion entrante. 3059.a.21

AVISOS FÚNEBRES

†

JOSÉ MARIA AGUIRRE
(Q. E. P. D.)
Falleció el 29 de Junio de 1878.

Isabel Ponce, esposa, José María, Joaquin, Cármen é Isabel, hijos, Elisa Narizano y Angela de los Santos, hijas políticas, José Ramon Aguirre, hermano, Cármen M. de Ponce, madre política, y demás deudos, invitan á las personas de su relacion al funeral que tendrá lugar el dia 29 de Agosto á las 10 de la mañana, en la parroquia de la Concepcion; favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Rücker—Forteza—Salvañach

Dia 23

[illegible]—Adolfo Del Campo con Mallmann y Ca.; Ambrosio Velazco con el concurso de Scanavino; Amadeo Geille con Manuel [illegible] y Ca.; Pedro Bisoca con S. de la Serna; Taylor y Martin con la Empresa de Aguas Corrientes; Ramon Eduirges, criminal; [illegible] García Zúñiga con la sucesion de Rodriguez Brago; Datovs y [illegible]; Dionisio Irigoyen con el Fisco; Morales con José Miranda; Miguel C. Lemos, queja; J. Puchen y J. Itarralde con Bergés; [illegible] A. Aguirre, criminal; Constante Pignone, por comiso; [illegible] Yuparra con Laura Gomez de Devia; Sucesion Benitez con [illegible] y Pelacios; G. C. Hoard y Ca. con Juan P. Castro; Antero [illegible] con la sucesion Guarch; Sucesion Piedracueva con [illegible] y Repetto; Banco Comercial del Salto con el de Montevideo; [illegible] Montevideana con Pedro Renon y Ca.; Morales con José [illegible]; Sucesion de Eduardo Mac Eachen con Manuel Guerrero; [illegible] Briantbe con Antonio T. Gomez; José Rial con Julian [illegible]; Fernando Devoto con Jorge C. Carlevaro; Atanasio Ro[illegible], criminal.

[illegible] INTERLOCUTORIAS—Emilio Elius con Meliton Merino (recurso de queja).

[illegible] DEFINITIVAS—Guerra hnos. y Ca. con Antonio Ambrosoni; Dagnino y Masso con José Mondino.

Señores Vazquez—Castro—Gallinal

Dia 23

[illegible]—José A. Carballo contra Francisco Lecoq; José Espalter [illegible] Clara García de Zúñiga; Andrés Rivas contra Saturnino Ri[illegible]; Vicente Sansone, criminal; Constantino Otondo contra Laura [illegible]; Bouillant y Milhombres (concurso); Francisco Lopez con [illegible] Valentin Singla y terceria deducida por Paula Pardo y Manuel [illegible] de Benedetti; Los herederos de Tomás Correa con Juan Ma[illegible] Zorrilla; Rosa de los Campos de Cabo contra Joaquin Bosch.

[illegible] DEFINITIVA—Juan Davies (criminal).

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

DR. D. ADOLFO ARTAGAVEITIA

Actuario, D. José Luis Antuña

Dia 23

Juan Larrey con Simon Puigdulles; Tomás Fernandez con Juan [illegible] y terceria Banco Mercantil; Concurso Luis Castaluppi; [illegible] Risso con Gianelio; Eugenio Witerhalter con Manuel Bas[illegible] de Quiros con Benjamin Silsuri; Concurso Tomás Pe[illegible]; Concurso tranvia al Buceo; Juan B. Madoz con Santiago B.[illegible]; José R. Mazariño con Luis Costa; Catalina Bonecase con [illegible] Artigue; Pedro Villermur con Le Hir Barnet; Baesa y [illegible] con Pealer y Ca. y terceria Meliton Gonzalez; Zafferoni y [illegible] con José Clavet; Guillermo Rose con Veiga y Pedro [illegible]; Antonio Ferrari con Simon Moliano; Eduardo Chucarro [illegible] [illegible]

Juzgado del Dr. D. Ovidio Grané—Oficina Misiones 116 (altos).

DESPACHO DEL DIA 23

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DR. MARTIN BERINDUAGUE

(Empieza el turno el 12 del corriente.)

Dia 23

[illegible]

Antenor R. Pereira, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Juez de turno concluye el 10

Dia 23

[illegible]

---

trong; Joaquin Delger con Pedro Monterroso (3); Gabriel Trelles con José T. Romero; Tomás Baliñas con Pedro Merjeaux; Dibarce con Dibarce; Juan Meyer, queja del Juzgado O. de Trinidad con Pedro Laduc; Santiago Nochetti con Antonio Morandi; Vicente Fernandez con Juan Jam; Carlos G. Mon con Lino Herosa.

Dr. Berinduague por impedimento

Bauzá con Bauzá.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Actuario—Silvestre Sienra, Cámaras 148

Empezó el turno el 19 de Agosto

Dia 23

Fernando Giambrocono con intestado Salvador Spada (2); Sucesion María Fernandez de Castro con Juan Dellazoppa y otros; Luis Cluod en autos de Eduardo Foresti con Antonio Ramos; Salvador Larrosa con Federico R. Vidiella; Intestado Amaro Nadal; Sucesion Juana Rios con la de Manuel Gradin; Francisco de Leon con Cármen Soriano de Santurio; Angela Cora Lapido de Ayala con Octavio Lapido; Sucesion Manuela Montes con Ramon Pintos; José Bonilla con Demetrio Olivera y Pablo Bentancourt; Luis Lange con Empresa Tren del Centro; Nicolás del Puerto con Juan Correa; Herederos de Claudio Gamara con Luis Marcelino Viera.

Resoluciones—Testamentaria Nicasio Larriera; Test'ria Pedro Menendez.

Dr. Berinduague por impedimento

Mallmann y Ca. con Adolfo del Campo; Sucesion Agustin Nogués con Leonardo Olivera.

Silvestre Sienra, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Juez Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin

Dia 23

Franco con Introine; Cibils con de la Hanty; Rost con Fredgen; Menores del Pino; Carrara con Couto; Posadas con Ponti; Gall con Morano; Compagnoni con Villalengua; testamentaria Vidal; Sisto con Perez; Figari con Quiles; testamentaria Calo; Cármen Alcazaga; Rey con Babia; Baibona con Burmester; Panizza con Escalé; testamentaria Canstatt; Anguaira con Fereiro; Torrecillas con Honorina; Santiñaque con Gibernaut; Robela con Ferralasco; Pedro y Juan Pausa; Bermudez con Olave; Pucheni con Linares; Andrés Castelao; García con Noguéira; H. Martinez; Pitto con Carra; Ballarini con Conce; testamentaria Pelufo; Cambroni con Cousin; Lagarda con Puig; testamentaria Parelli; Darificat con Duhalde; Rocha Faria con Herrera y Obes; Lopez con Farias; Rebollo con Gonzalez; Arriaga con García; Ospitalech con García; Boitelle con Singla; Beunsa con Niding; Bregonzi con Soler; la Empresa de caños maestros con Jackson; Ricci con Machó; Catalina Cheves; Adolfo del Campo; Fiscal con Loborde; Lurbarden y Durbalen; Reybaud con Colman; Loedel con Duran; Lebron con Roji; R. Canosa; Galbiso con Podestá; Angelo con Ponce; F. Carrillo; Soss con Revuelta; Laura Cabrera; Testamentaria Anchorena; Capdevila con Robillard; Pastorino con Martinez; Pucheta con Guimaraens; Scapusio con Scapusio; Testamentaria de Felipe Martinez; Llamas con Polanco; Segarra con Marquez; Corina Garibaldi; Cordara con Stela; L. Cosarol; Sanjuzgo con Steup; Delerenzo con Sicca; Olivé con Mendez; Cónyuges Machi; Francisco Couto Gonzalez; Saturnino Tapia; Ballona con Pieroni; Costa con Damia; Robles con Garcia; Peralta con Oratte; Tezanos con Rovira; Cerrutti con Gardela.

Nicolás Lenguas, escribano público.

Juzgado de Comercio

JUEZ LETRADO DE 1.er TURNO

Dr. D. Adolfo Artagaveitia

ACTUARIO

José Luis Antuña

Empieza el turno el 5 de Agosto de 1878.

Juzgado de Comercio

Por disposicion de D. José María Balparda, Juez Comisario del Concurso de D. Francisco Esteves, hago saber que el dia 9 de Setiembre en la puerta de la Escribania del Juzgado y á las 3 de la tarde se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de un establecimiento de molino con 7 piezas habitacion, un galpon y maquinaria, situado en la Villa del Rosario, departamento de la Colonia, compuesto el terreno en que está edificado de seis cuadras cuadradas que linda por el Norte, Este y Oeste con terrenos de la testamentaría de doña María Petrona Lucero de Aguirre y por el Sud con el arroyo el Colla. La venta se hará al mejor postor. Los antecedentes se encuentran en esta Oficina ádisposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 22 de 1878.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. ag23.14

Por disposicion de D. Aurelio Berro Juez Comisario del Concurso Chery Lamagnere cito: llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 26 del cte. á la una del dia, previniéndoseles á aquellos que no asistieren, se entenderá que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.—Montevideo, Agosto 21 de 1878.—*José Luis Antuña* (hijo) escribano público. a.22.4

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, hago saber: que en los autos seguidos por D. Enrique Carvalho Lerena contra don Adolfo Navajas, se ha decretado interdiccion de enagenar los bienes del referido Sr. Navajas. Lo que hago público á sus efectos. Montevideo, Agosto 9 de 1878.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. a.22.8

Por disposicion de D. Ignacio Guillot, Juez Comisario en el espediente sobre moratorias iniciado por D. Manuel Piñeyro; cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el balance é informe presentado por el deudor y por los interventores y resolver sobre la peticion de moratorias, tendrá lugar el 28 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 20 de 1878.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. ag21.7

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Francisco Alvarez contra D. Giosué Guarrasino, hago saber: Que el dia 29 del corriente en la puerta de la Escribania del Juzgado y á las 3 de la tarde se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de la propiedad sita en la calle del Uruguay núms. 539 y 541, tasada en la cantidad de 4,679 $ 81 cts. oro. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 $. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 17 de 1878.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. a20.8

Por disposicion de don Pedro Piñeirúa Juez Comisario del concurso Johnson, cito, llamo y emplazo á sus acreedores por tercera y última vez á la reunion que con el objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 20 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 16 de 1878.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. ag17.8

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Antonio Montero contra D. Baldomero Martinez, hago saber: que el dia 29 de Agosto en la puerta de la escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una área de terreno situado en la playa, en la manzana núm. 2, compuesto de 7426 varas ó sean 5,480 metros cuadrados, tasado el metro cuadrado á 5.60 que asciende á la suma de pesos 19,728 oro. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 pesos.—Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 14 de 1878. ag15.10

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané; se cita, llama y emplaza á D. Cristóbal San Ginés para que comparezca dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Agosto 2 de 1878. *Juan R. Albistur*, escribano público. ag3.1mes

---

Por disposicion del Sr. Juez L. Comercio, doctor D. Ovidio Grané, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á los señores Berson Schauemberg y Ca. deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado, D. Federico Costa, dentro del término de 20 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Agosto 2 de 1878.—*Juan R. Albistur* escribano público. a3.20

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez Letrado de Comercio; cito, llamo y emplazo á D. Ramon Sayavedra para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que le sigue D. Manuel Soto, bajo apercibimiento.—Montevidéo, Julio 29 de 1878.—*José Luis Antuña*, (hijo,) escribano público. jl30.1mes

---

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplaza á D. Antonio María Muñoz para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Síndicos del concurso de D. F. Esteves, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 29 de 1878.—*José Luis Antuña*, (hijo), escribano público. jl.30.1m

Juzgado de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Daniel Granada se hace saber al público la apertura de la testamentaria del General D. Lúcas Moreno á fin de que los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, concurran á este Juzgado á deducirlos, dentro del término de cuarenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 16 de 1878.—*Benito Montaldo*, Escribano público. a.24.15

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber que el que tuviero en su poder unos títulos de propiedad de campos en el Departamento de Paysandú, pertenecientes á D.ª Cármen Guarch de Suviela, los cuales se han estraviado, debe presentarlos al Juzgado dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento á lo que haya lugar.—Montevideo, Agosto 22 de 1878. — *Silvestre Sienra*, escribano público. a24.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. don Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 25 del entrante Setiembre de 3 á 4 de la tarde y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro número 173, de un cuarto de suerte de estancia ó sean 675 cuadras, situadas en el departamento de Tacuarembó lindando por el Oeste con el arroyo Carpintería, tasada en todos sus ramos en la suma de 2250 pesos; cuya propiedad pertenece á la testamentaria de D. Victoriano Rodriguez y se manda vender para proceder á la particion de la misma.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse; y en los cuales está determinado el importe de la oblacion ó depósito á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Agosto 20 de 1878.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a23.28

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, doctor D. José Luis Vila, convoco por segunda vez á los acreedores de D. Benito Chapo á la sala de este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158, el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde, previniéndoles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que se resolverán con los que concurran al acto. Montevideo, Agosto 20 de 1878—*Benito Montaldo*, Escribano público. a.22-8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil doctor D. Martin Berinduague, se convoca á todos los acreedores del concurso de D. Jorge Mac-Cotter, para la junta general que deberá tener lugar en la audiencia del 31 del corriente, á las 3 de la tarde y en la sala de este Juzgado, calle del Cerro número 113; previniéndose á los acreedores, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y que la junta resolverá con los que concurran—Montevideo, Agosto 21 de 1878—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a22.6.

APERTURA—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Martin Berinduague y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Gabriel Bernada y Solá, á efecto de que los que se consideren herederos ó acreedores de ella, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones.—Montevideo, Agosto 16 de 1878.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a20.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil doctor D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 29 del corriente de dos á tres de la tarde y á las puertas de la Escribanía calle del Cerro número 173, de una finca y terreno situada en la calle de los Treinta y Tres, señalada la finca con los números 207 y 209; compuesto dicho terreno de 264 metros 47 milímetros cuadrados, tasada finca y terreno en todos sus ramos en la suma de 12,258 pesos 66 centésimos, y cuya propiedad se manda vender para pago de un credito hipotecario que ejecuta D. Samuel Haicroft contra D. José Rodó y su esposa. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse, y en los cuales está determinado el importe de la oblacion ó depósito á efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Agosto 14 de 1878.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a17.11

De mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor D. Daniel Granada, se hace saber la apertura de la testamentaría de D. Juan Giubelich, citándose á los que se consideren con derechos á dicha testamentaría, para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1878.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. a15.40

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil doctor D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 28 del entrante Agosto, de dos á tres de la tarde y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro número 173, de un terreno situado en la nueva ciudad, con mas la finca que en él existe edificada: componiéndose aquel, de 18 metros 39 milímetros de frente al Sud sobre la calle del 18 de Julio, por donde tiene designada la puerta del edificio con el núm. 550; y 29 metros 243 milímetros de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Este, sobre calle pública que va á la Aguada, lindando por el Norte con D. Pascual Bayle y por el Oeste con D. Francisco Alvarez y D.ª Natalia G. de Marquez: tasada en todos sus ramos en la suma de once mil ochocientos ocho pesos cuarenta y cinco centésimos, y cuya venta se manda efectuar para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietario D. Tomás Martirena á D. José Beraza.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse; y en los cuales está determinado el importe de la oblacion ó deposito á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos. — Montevideo, Julio 30 de 1878—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. ag.13-15.

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. don Martin Berinduague y á los efectos del art. 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Justina Piacentini, á efecto de que los que se consideren herederos ó acreedores de ella, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones.—Montevideo, Agosto 7 de mil ochocientos setenta y ocho.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a8.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, doctor D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 24 del corriente de dos á tres de la tarde, y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número 173, de un terreno con los edificios que contiene situado en la plaza Independencia de la nueva ciudad, compuesto de 25 metros 341 milímetros de frente al Norte sobre dicha plaza y treinta y un metros 998 milímetros de fondo al Sud, que son tambien de frente al Oeste sobre la calle Florida por formar dos esquinas S. O. y N. O. teniendo frente al Sud igual al del Norte sobre la calle de San José, lindando por el Este con D. Juan Laplini; tasada en todos sus ramos en la suma de 55,819 pesos con 90 centésimos, y cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que ejecutan los señores Cesar y Latorre contra la sucesion de D. Luis C. de Latorre.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse; y en los cuales está determinado el importe de la oblacion ó depósito á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Agosto 6 de 1878.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a11.11

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. don José Luis Vila, se hace saber al público: que segun resulta de la cuenta de particion y division de bienes judicialmente practicada en los autos testamentarios de D. Pedro Malet, D. Agustin Larretchartt se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad que este tenia con el finado D. Pedro Malet, como así mismo que el referido Larretchart y D. Luis Mallet tambien han tomado á su cargo el activo y pasivo que tenian al tercio con el mismo finado señor Mallet. — Montevideo, Agosto 10 de 1878. — *Benito Montaldo*, escribano público. a13.15.

Por disposicion del Dr. D. Martin Berinduage, se hace saber la muerte del instestado D. Casimiro Molina súbdito argentino, llamándose á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco á deducir sus acciones.—Montevideo, Julio 31 de 1878.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a4.2meses

---

De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil doctor D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados al fallecimiento del intestado D. Ludwig Behu para que dentro del término de sesenta dias comparezcan á deducir las acciones que les corresponda.—Montevideo, Julio 10 de 1878.—*Silvestre Sienra*, escribano público. jl12.2 meses

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se cita á D. José Pedetti para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de la presente publicacion, concurra á estar á derecho en los autos ejecutivos que ante este Juzgado le han promovido los señores Gotuzzo y C.ª, como dueños de una hipoteca que otorgó á los señores Garrasino y C.ª—Montevideo, Junio 8 de 1878.—*N. Lenguas*, escribano público. ag15-12

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público que el dia 23 del corrriente mes, á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda un terreno con la propiedad en él construida, sita en la calle Patagones, cuyo edificio está señalado con el N.° 10, en una área total de sesenta y cinco metros cuadrados, dos cientos setenta y tres milímetros; de pertenencia esclusiva de la sucesion de D.ª Ramona Diago de Salvañach y para con su producto satisfacer integramente un crédito que la espresada sucesion representada por el Dr. D. Gregorio Perez adeuda á D. Enrique Spangemberg; tasada en la cantidad de mil setecientos veinte y cinco pesos, cincuenta y siete centésimos. Se previene á los interesados que no se admitirán las ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion y que el comprador en el acto de efectuar la compra debe como garantía de ella consignar la cantidad de dos cientos pesos oro.—Montevideo, Agosto 12 de 1878.—*N. Lenguas*, escribano público. a13.14

Juzgado Ordinario de Pando

A peticion de D. Isidro Garcia 2.° albacea de don Manuel Hernandez, se hace saber la apertura de la sucesion de este y su esposa D.ª María Concepcion Santana á los efectos del art. 397 del Código Civil. Los que se consideren con algun derecho á esos bienes, se presentarán en este Juzgado en el término de 20 dias á deducirlos.—Pando, Julio 27 de 1878.—*Cipriano Parga*. a2.20

Por disposicion de esta Juzgado, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Antonio Rosas, á fin de que los que se consideren por cualquier título con derecho á la misma, concurran á este Juzgado en el término de veinte dias, á deducirlos en forma.—Pando, Agosto 1.° de 1878.—*Julian Burgueño*, 2.° suplente. a2.20

AVISOS

Dependiente Se ofrece uno que sabe la teneduría de libros. Dejar una esquela con las iniciales M. A. Z. en la calle de Sierra núm. 228. ag24.3

Al comercio Con esta fecha y de comun acuerdo hemos disuelto la sociedad de almacen al pormenor, que giraba bajo la razon social de «Amado y Beyro,» quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de Lázaro Amado.—Montevideo, Agosto 21 de 1878. ag24.3

GRAN

DEPÓSITO DE PIANOS

DE

ENGELBRECHT HERMANOS

319—CALLE 25 DE MAYO—319

En esta fecha hemos abierto un depósito de pianos el cual recomendamos al respetable público. Todos los pianos son tomados de las mejores fábricas de Europa y espresamente fabricados para este país, y reconocidos por los conservatorios de Europa como únicos y equivalentes á los pianos de calzon en pulsacion y sonido. Los precios son módicos.
a24.8 Montevideo, Agosto 23 de 1878.

A 3 vintenes

Hemos recibido como una gran pichincha un lindo género para vestido al precio que indicamos arriba: es bastante bueno y los gustos muy regulares, aprovechar, pues no tenemos gran cantidad.

Tambien recibimos medias de color para señora, pulseras gran fantasía, corbatas muy lindas, varias clases de adornos y una novedad para niños: trompos aereos.

Rico estracto Exposicion 1878.

CORREA Y GARCIA

144—CAMARAS—144

a24.4.3ª páj

ALMANAQUES SENCILLOS

PARA 1879

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

A 20 cents. docena

C. CLARAMUNT

Compra y vende fincas, terrenos y campos, coloca dinero en hipoteca, descuenta vales, conformes y otros valores, calle Florida número 202, entre Soriano y Canelones. jl14.3meses.3ª paj

LIBRANZAS

Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Navarra, Zaragoza, Logroño, Santiago, Coruña y otros puntos, por cualquier cantidad, dán letras en la casa calle del Rincon, 111 y 113.

Leunda hnos.

ag13.6meses.3ª paj

TARJETAS DE VISITA

A 5 REALES

EL CIENTO

Se hacen en esta imprenta

SORDERA

TODOS aquellos que no han nacido con esta enfermedad, pueden curarse RADICALMENTE!! con las afamadas GOTAS DIVINAS del Dr. Buchonser, de Hamburgo, conocido en Europa y América del Sud, como el mas poderoso remedio para curar la SORDERA, los ZUMBIDOS, y todos los DOLORES DE LAS OREJAS. Para hacer mas fácil su empleo se adjunta un prospecto en 6 idiomas.—Del mismo doctor para las enfermedades de los

OJOS

AGUA SANTA afamada en el Brasil desde 4 años donde hizo curas maravillosas á personas que habian agotado todos los remedios conocidos hasta hoy. Cura la CATARATA, OPHTALMIAS, INFLAMACION, VELO, FLAQUEZA DE VISTA, con un prospecto en 6 idiomas.—Depósito en Buenos Aires calle Cangallo, 322; en Montevideo, por mayor y menor, único depósito, calle Sarandí, núm. 217,

BAZAR PARISIEN

a14.1mes

Pedro Ferrés

DA LETRAS SOBRE

Madrid, Barcelona, Coruña, Cadiz, Málaga, Santander, Vigo, Sevilla y Alicante.

Almacen, calle del 18 de Julio, 247

s1º.1año.3ªpáj

JARDIN DEL SIGLO

CALLE DE LA AGRACIADA, NUM. 184

Frente á la iglesia de la Aguada

En dicho jardin se hacen ramos de todos tamaños y gusto, se venden plantas de flores y de adorno, plantas frutales, gran cantidad de eucalipius, morera, acacia y una gran variedad de semillas de flores; el todo á precio sumamente barato.
jl3.2 meses 3ª páj *Antonio Barbano.*

ALMORRANAS

Almorranas!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre y sin peligro con el afamado FLUIDO DE JAVA del Dr. WANDICK DE AMSTERDAM, compuesto con plantas unctuosas de la India China; alivia instantáneamente y cura en pocos dias sin nunca volver; cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en seis idiomas.—Depósito en Buenos Aires, calle Cangallo, núm. 322; en Montevideo, depósito por mayor y menor, calle Sarandí, núm. 317, Bazar Parisien. a14.1mes

Principios Elementales

DE

GOBIERNO PROPIO

OBRITA ESCRITA PARA USO DE LAS ESCUELAS

POR

JOSÉ MARIA VIDAL

Adoptada como texto para las escuelas el Estado.

Se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

SECRETARIA

DEL

Ministerio de Gobierno

AVISO

D. Juan Greco se presentará á esta Secretaría en el término de un mes, á justificar si ha planteado la industria de que obtuvo privilegio con fecha 19 de Enero del corriente año, para la confeccion de colchones elásticos é hijiénicos.

Montevideo, Agosto 19 de 1878.
a20.1mes *La Secretaría.*

SECRETARIA

DEL

Ministerio de Gobierno

AVISO

D. Julio Goyena ó quien lo represente se presentará en esta Secretaría en el término de un mes á justificar si ha planteado la industria de que obtuvo privilegio con fecha 1.° de Febrero último para elaborar manteca denominada Oleo Margarina.

Montevideo, Agosto 19 de 1878.
a20.1 mes *La Secretaría.*

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

Balance del mes de Junio de 1878

ACTIVO

Valores á cobrar.	
Diversos deudores	$ 3.685,074 86
Caja, existencia en efectivo . . .	« 1.482,229 29
Idem moneda nacional en papel .	« 256,652 60
	$ 5.423,956 75

PASIVO

Capital realizado.	$ 1.000,000 00
Diversos acreedores.	« 2.993,583 15
Idem idem moneda nacional en papel	« 256,652 60
Emision en circulacion.	« 1.173,721 00
	$ 5.423,956 75

S. E. ú O.
Montevideo, Julio 4 de 1878.
F. S. Weldon, gerente.
V.° B.°
Juan José Soto, Inspector de Bancos.

---

50 CENTÉSIMOS

A los habitantes de la campaña

DULCES DEL BRASIL

Guayaba de cascao

Pectoral de Anacahuita

SECRETARIA

Direccion General de Instruccion Pública

FAUSTO

POEMA GAUCHO

CIGARROS HABANOS

Inspeccion de Escuelas

DIRECCION

Hospital de Caridad

Tarjetas fúnebres

A 3$50

Saladero y barracas

Papas para semilla

INTERESANTE

Rebaja de precios

EN ESTA IMPRENTA

Al público y al comercio

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

REUMATISMOS

COLECCION DE LEYES Y DECRETOS

LAVATORIOS

AVISOS MARITIMOS

Mensajerias Fluviales

Societa G. B. Lavarello y C.ª

EUROPA

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARITIMAS

NIGER

GIRONDE

Compañía del Pacifico

PARA EUROPA Y BRASIL

PARA EL PACIFICO

Royal Mail Steam Packet C.º

VAPORES CORREOS

Mala Real Inglesa

MONDEGO

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

POITOU

AVISOS Y ANUNCIOS

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. También se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y chacras en el departamento de la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pastva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. a23.1mes

Al público Y AL COMERCIO—Se hace saber que con motivo de la muerte del señor D. Julian Rosende, la ferretería que giraba bajo su nombre en esta plaza se ha puesto en liquidacion, previniéndose á los deudores de dicha ferretería que tendrán que entenderse directamente para el pago de sus deudas con el Sr. Federico Mandiá, en la calle de Mercedes núm. 92.—Montevideo, Agosto 21 de 1878.—*Federico Mandiá.* a22.15

Al comercio La sociedad que existía en el ramo de Barraca de frutos bajo la razon social de Rafael Valls y Ca. y denominada «Barraca Montevideana» ha quedado disuelta desde el 24 del mes de Julio próximo pasado, quedando el activo y pasivo á cargo del Sr. D. Rafael Valls.—Montevideo, Agosto 19 de 1878.—*Blas Solari—Rafael Valls.* ag.20.10.

Agencia DE COLOCACIONES Y CONCHAVOS — FRANCO-ORIENTAL — Prevenimos al público en general, que nuestra comision es muy módica y no cobramos comision á los patrones que soliciten sirvientes para cualquier establecimiento, de comercio, casas de familia, etc., como ser por mayor, tenedor de libros, etc., como dependientes, muchachos, cocineras, ayudantes de cocina, mucamos, mozos de hotel, de café, cocheros, confiteros, quinteros, carreteros, etc., etc., prontos, que tienen buenas recomendaciones y que son prácticos en los diversos ramos de almacen, tienda, casa al por mayor, tenedor de libros, etc., etc., y se pagará un buen sueldo. Acudan pues, si gustan, todas aquellas personas que quieran colocarse, como tambien aquellos que deseen tomar empleados, en la inteligencia de que serán servidos con prontitud y esmero. Horas de oficina, las que nos posible.—118, JUNCAL, 118. LII

Al comercio Y AL PÚBLICO EN GENERAL.—Con fecha 31 de Julio ppdo. he vendido á Gabriel Barreira mi casa de negocio, sita en el Pintado, departamento de la Florida. Las personas que tengan alguna cuenta contra dicha casa, la presentarán para su cobro en la referida casa ó en Montevideo, calle Sarandí número 293, dentro de los quince dias de la fecha, pues pasado dicho plazo no se hará reclamacion de ninguna especie.—Pintado, 13 de Agosto de 1878.—*José Barreira.* a14.15

Adolfo de San Vicente PROCURADOR—Calle de Mercedes núm. 188.—Se encarga de toda clase de asuntos judiciales. a10.1mes.

A los propietarios Se sacan las humedades de las casas sin necesidad de Blek ni revoques, al 70 por 100 de rebaja.—Calle Guaraní número 8. a13.1mes

Agua del aseo Para quitar las manchas de la ropa. Inventada por el afamado químico español D. J. M. C. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta al detalle en infinidad de tiendas, almacenes y peluquerías y al por mayor en casi todos los registros de Montevideo, y en su depósito general calle San José núm. 60, en donde se vende al precio de $ 4 docena y 50 cents. frasco.—NOTA—Para garantía de los consumidores se previene que, el que con el uso del agua del aseo no obtenga los resultados deseados, se le devolverá el dinero á razon del precio del por mayor. XVIII

Alberto R. Bertran Agrimensor y tasador público—Ofrece sus servicios, escritorio calle Canelones n.º 165. m.14-h. fin de año.

Barba y bigotes!!! Para hacer crecer este ornamento que caracteriza el rostro del hombre, basta usar las fricciones dos veces en el dia con la afamada AGUA MEJICANA del químico Werber de Gand. Esta agua especial activa el crecimiento de los pelos en personas de cierta edad que no lo esperaban mas.—Unico depósito en Buenos Aires, gran Bazar Colon n. 145, 147, 149; en Montevideo por mayor y menor, calle Sarandí 317. ag.14.1.mes.

Balanceador Á CONTADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO—D. Salvador Cazeaux se ha mudado de la calle Uruguay N.º 134, esquina Convencion, á la calle Cerro Largo N.º 173, donde recibirá órdenes de profesion de Balanceador Público y cobranzas de alquileres de casas.—Montevideo, Agosto 2 de 1878. ag3.1 mes

Cándido Robido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

Cupé Hay en venta uno nuevo recien construido que se dará por un precio muy reducido. Para tratar en la calle de las Piedras núm. 316. LVII

Dependiente Se ofrece uno para tienda, bazar, registro ó casa de remate, con buenas recomendaciones, ocurrir á la misma imprenta, bajo las iniciales G. N. V. a22.3.

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 30—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á dos de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónico, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. XXXV

Dorador Y PLATEADOR—146, calle Ciudadela, 146—Por el sistema electro-químico y galvánico-plástico en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser: bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia: tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido.—Ruégase no confundir esta casa con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido.—*Saverio San Juan.* VL

Dr. D. Julio Jurkowski Médico y cirujano.—Consultas de 12 hasta las 2 todos los dias. Calle de Arapey, núm. 137. LXIII

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. II

Estudio DE ABOGADO—Dr. D. Gonzalo Ramirez, Colon, núm. 150.—En Paysandú, calle del 18 de Julio n. 277, su hermano el Dr. D. Cárlos María Ramirez.

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Antolaringoscopio para la garganta y un Otoscopio especial para los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos), entre Dalman y Rio Negro, de 12 á 1½ de la tarde. IVL

Gratificacion Se ha estraviado un espedientillo en el que estaban agregados los títulos de un terreno del Sr. D. Emilio Lapuente y otros de igual clase del Banco de Lóndres y Rio de la Plata.—Cincuenta pesos de gratificacion se ofrecen á la persona que los presente ó dé noticia exacta de ellos en la calle de la Colonia n. 28. ag.22.8.

Giros Sobre Pau, Orthez, Oloron, Tarbes, Bayonne, Mauleon, Toulouse, Burdeos y Paris.—Se dan á la vista ó á noventa dias por cualquier cantidad en la calle del Cerrito número 138. jn27.6m

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 129.

Hotel de París Unico hotel francés en Paysandú. English spoken. jl16.6meses

Idioma inglés CALLE MACIEL 142. Clase de dia y de noche para adultos y niños, tambien para los interesados que viven en la ciudad nueva hay una clase funcionando en la calle Soriano núm. 179, esquina á Queguay. Se dan lecciones particulares á domicilio, en colegios y en casa del profesor. ag18.8 *Sidney Worms.*

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Juan Cárlos Blanco Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143. X

Luis Piñeyro DEL CAMPO—Abogado — Calle del Rincon, núm. 152, altos. a14.1mes

Malaquita DEL AFAMADO DENTISTA ENAULT—Unico depósito calle Bacacay núms. 23 y 25. a4.1mes

Nicolás N. Piaggio Agrimensor y profesor de matemáticas.—Escritorio, Cámaras 130, altos. a8.15

Ojo! Ojo! COMERCIANTES—GRAN REBAJA DE PRECIOS: En la lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, n. 230, se venden los artículos pertenecientes á este ramo un 20 p. % mas barato que en otro establecimiento; las ventas se hacen por mayor y menor, y se venden los artículos garantidos. d30.1año

Oculista Calle Queguay, 150, esquina Uruguay. — Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.
Domingo por la mañana gratis para los pobres. XX

Pruebas de mérito Cuatro medallas de diversos gobiernos, catorce años de instalacion, recomendaciones de médicos eminentes, y su aceptacion general, prueban á la evidencia el verdadero mérito que tiene la Hesperidina Bagley. a20.1mes

Pianos! Se liquida la acreditada casa al lado de la Matriz, Ituzaingo 169. Precios sumamente baratos.
NOTA—Pianos Plegel que valen $ 460 se dan por $ 360: id otras fábricas que valen $ 500 se dan por 400 pesos. LXV

Quitar los pelos!!! que se encuentran mal colocados en la cara! Se hacen desaparecer para siempre con una aplicacion de algunos minutos de la PASTA DEL HAREM alanquia de Mme. Rachel de Bruxelles, preparada por el químico Wagner. Esta pasta pone *sin peligro y sin dolor* el cútis tan liso como un espejo.—Depósito en Buenos Aires, gran Bazar Colon calle Piedad n. 145, 147, 149; en Montevideo, depósito por mayor y menor, Bazar Parisien n. 317. ag.14.1.mes.

Recortes de papel Para confiteros y cigarreros, se venden en esta imprenta.

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se precisan tres ó cuatro oficiales toneleros en la «Fábrica Nacional de anisados», calle de Queguay, números 136 y 138. Es inútil se presenten si no son hábiles en el oficio. a23.4

Se alquila Una hermosa casa altos, en la calle Dayman número 67, de 9 á 10 piezas; entre las calles Uruguay y Paysandú. Recien reformada y pintada al varniz, con todas las comodidades necesarias, algibe y aguas corrientes: se alquila por la mitad de lo que ganaba antes: para verla, la llave está en el almacen de en frente y para tratar con el dueño, en la calle Yaguaron número 43. a20.6

Sociedad CIENCIAS Y ARTES—Esta Sociedad ha resuelto abrir cursos gratuitos, que empezarán el 1.º del mes entrante y de las materias siguientes: — Lunes, de 8 á 9 de la noche, Algebra superior, profesor—agrimensor D. Ricardo Camargo; miércoles, id. id., Geometría analítica, profesor ingeniero D. Cárlos Olascoaga; jueves, id. id., Geometría descriptiva, profesor ingeniero D. Ignacio Pedralbes; sábados, id. id., Dibujo lineal, profesor agrimensor D. Casimiro Pfaffiy; domingos, de 1 á 2 de la tarde, Aritmética popular, profesor agrimensor D. Jaime Roldós y Pons. —Los individuos que deseen asistir á estos cursos, pueden dirigirse á la Secretaría de la Sociedad, calle Canelones núm. 75 (altos), de 12 á 3 de la tarde para su inscripcion.—*El Secretario.* a11.15

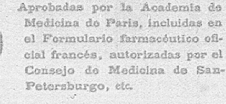
Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Trilladora El que suscribe está dispuesto á vender por un precio módico la parte que le corresponde de una máquina trilladora, á vapor, que tiene en sociedad con D. Mauricio Broun, para tratar ocurrir á la zuequería calle del Comercio núm. 130 de este pueblo.—Pando, Agosto 20 de 1878.—*Juan Saint Paul.* ag22.15

Société Française
DE SECOURS MUTUELS

Messieurs les sociétaires sont priés d'assister a l'assemblée générale qui aura lieu **Vendredi** 30 Août à 1 heure de l'après midi, au domicile de la Société, rue Arapey 228.—*Le Secrétaire.* a22.8

PILDORAS DE BLANCARD
DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE



NEW-YORK — Mention honorable 1853 | PARIS — Mention honorable 1855

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.

Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores, infartos, humores frios*, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la **Clorósis** (*colores pálidos*), la **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó insuficiente*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas **Píldoras de Blancard**, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

Blancard — PHARMACIEN A PARIS, RUE BONAPARTE, 40.

Depositos: DEMARCHI Y C.ª, HAMMER Y HERMANN, A. MOINE.

CARRERAS NACIONALES
PARA EL 1.º DE SETIEMBRE DE 1878

Programa

1.ª CARRERA
CRIOLLA — Una vuelta y distancia — Para caballos criollos, que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad. — Entrada, 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los corredores, 145 libras.

2.ª CARRERA
CAPRICHO — 10 cuadras por derecho, arreglada particularmente entre los caballos *Proscripto* y *Céfiro*, por 1,000 $ por cada parte, el caballo *Céfiro* recargado en 6 libras.

3.ª CARRERA
ITUZAINGÓ — Una vuelta y distancia — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 $ —Premio, 300 $ —Peso de los ginetes, 145 libras.

4.ª CARRERA
CARRERA DE TÍLBURI — Tres vueltas — Arreglada entre los caballos tordillo *Inválido*, y el malacara *Dexter* — Por 500 $ oro.

5.ª CARRERA
PUEBLERA — Media vuelta y distancia — Para caballos que nunca hayan corrido en carreras de ninguna clase — Entrada, 30 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

6.ª CARRERA
NACIONAL — Media vuelta y distancia — Para caballos criollos sin reserva. — Entrada, 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

7.ª CARRERA
ESTÍMULO — Media vuelta y distancia — Para caballos mestizos sin reserva, con mas de 6 meses de residencia en el país. — Entrada, 80 $ — Premio, 450 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

8.ª CARRERA
MONTEVIDEO — Media vuelta y distancia — Para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad ó que nunca hayan ganado. — Entrada 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

9.ª CARRERA
CARRERA DE SALTOS — Tres vueltas con 11 saltos de madera. — Entrada, 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 160 libras.

Nota—Los caballos ganadores en iguales tiros, en carreras nacionales, serán recargados en 6 libras.
Las propuestas se recibirán y serán abiertas en la calle de la Colonia núm. 197 (altos), á la 1 de la tarde, **el dia 25 de Agosto.**
Las carreras serán corridas, sugetas al reglamento de Carreras Nacionales vijente.
Los proponentes pondrán en el sobre de la propuesta, el nombre de la carrera en que entran sus caballos.
a10.15 *La Comision.*



PORTA-REMEDIO REYNAL
BUJIAS Y SUPOSITORIOS
Dissolubel con todos los medicamentos.

En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.
Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demostran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.
Para las mujeres, en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la mucosa intra-uterina.
L. REYNAL, farmacéutico, 77, *rue Marbeuf, Paris.*
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

SINGER

Toda máquina legítima lleva esta marca en el brazo y en la tapa lanzadera.



Las personas que quieran máquinas legítimas de Singer, deben fijarse bien en las marcas que van al márgen.

Cuidado con las falsificaciones

Ademas debe tener toda máquina legítima, volante con triple accion, segun modelo del resorte y eje Patented Nov. 1876.

Prevenimos al público y muy especialmente á nuestra numerosa clientela, que diariamente se cometen pérfidos engaños por sujetos que venden máquinas de coser falsificadas por legítimas de Singer.





LIDGERWOOD MANUFG. C.º LIMITED
UNICOS AGENTES THE SINGER MANUF. C.º
224—Calle del Rincon—226
Donde se venden por mayor y menor depósito y despachado
jl.28.1mes.dp½

GOTA Y REUMATISMOS
LICOR Y PILDORAS del Dr Laville

Estos Medicamentos son los únicos Antigotosos *analizados y aprobados* por el Dr OSSIAN HENRY, Jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris
Son los únicos que se emplean con éxito incontestable, desde 35 años, contra los ataques y las recaidas de estas dolencias.
EL LICOR LAVILLE *se toma durante los ataques, para curarlos.*
(2 ó 3 cucharadas pequeñas bastan para hacer desaparecer instantaneamente los dolores mas agudos).
Las PILDORAS LAVILLE *se toman durante el estado crónico y durante los intervalos de los accesos para impedir nuevos ataques y alcanzar la curacion completa.*
Para evitar toda falsificacion exijáse el SELLO del GOBIERNO FRANCEZ y la firma
Venta por mayor: COMAR, Farm.ᶜᵒ, calle St-Claude, 28, en Paris.
En *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª
Laville D. M. P. de la Facultad de Paris.

ASTHME !! ASTHME !!
La eficacia de los CIGARROS de JOY es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos CIGARROS.

OLEO MORRHUINE
Es recetado por los Médicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas.* — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia ROBERTS, 23, place Vendôme. — En *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

GRAN RIFA
DEL 25 DE AGOSTO
CALLE SARANDÍ PLAZA DE LA MATRIZ N.º 307

Se abrirá al público el 24 á las 4 de la tarde; hay como 7,500 cédulas premiadas, entre ellas mas de 2,000 de alhajas con muchos brillantes y piedras preciosas; un piano Pleyel de gran formato para conciertos, un juego comedor de nogal, completo, infinidad de relojes de oro y plata, 4 espejos de gran tamaño, marco dorado y multitud de artículos de fantasía de mucho gusto y mérito. al8.7

GRANULOS ANTIMONIALES DEL Dr PAPILLAUD
La Academia de Medicina de Paris *ha emitido su dictámen sumamente favorable sobre esta nueva medicina tambien*
Aprobada por la Junta de Hygiene del Brasil.
Granulos Antimoniales contra Enfermedades del corazon, Asma, Catarro, Tisis y Afecciones nerviosas.
Gránulos Antimonio-Ferrosos contra Anemia, Clorosis, Neuralgias, Nevrósis y Afecciones escrofulosas.
Gránulos Antimonio-Ferrosos CON BISMUTO contra las Enfermedades de las vias digestivas (*Dispepsias, Gastralgias*) y las Enfermedades nerviosas.
F^ia E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Carreras Nacionales

Llámase á propuestas para la venta de entradas al circo, alquileres de carpas y demás concerniente, para las carreras anunciadas para el 1.º de Setiembre proximo; se previene á los señores proponentes que la mas alta oferta será la que se aceptará, y se le exigirá garantía á juicio de la Comision. Las propuestas se recibirán hasta el dia 25 de Agosto en la calle de la Colonia, n. 197, á la una.
Montevideo, Agosto 16 de 1878.
a17.9 *La Comision.*

LA VELOUTINE
ES UN POLVO DE ARROZ
Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.
ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.
Precio de la Caja con borla, 5 fr.
En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.
Depositos en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; SANTIAGO VERME H.ᵒˢ, Uruguay, 94.

Planillas DE REDUCCION
DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

ÁCIDO SALICÍLICO
PARA LA CONSERVACION DEL VINO, DE LA CERVEZA Y DE LOS ALIMENTOS
SCHLUMBERGER & CERCKEL
26, Rue Bergère, en Paris.
El SALICILATO de SOSA *de SCHLUMBERGER* cura los REUMATISMOS, la GOTA y las Neuralgias.
SALICILATO DE LITINA Píldoras de 10 centig. para GOTA aguda y PIEDRA.
PASTILLAS SALICILADAS para la curacion del REUMA, el GARROTILLO y la DIFTERIA.
Píldoras de Acido Salicílico
POLVOS de SALICILATO de QUININA para curar las Fiebres.
Polvos de Almidon Salicilado Calmante para las *Picazones de los niños* y contra la *transpiracion* desagradable.
VINO TÓNICO, SALICILADO Y FEBRÍFUGO
GUATA Y GLICERINA SALICILADAS para llagas y heridas.
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Emilio Landinelli y C.ª
CASA DE REMATES Y COMISIONES
114—CALLE RINCON—114

Se encargan de colocar y procurar dinero á interés sobre hipotecas, como igualmente de la compra y venta de propiedades urbanas y rústicas.
Tenemos actualmente disponibles varias cantidades de dinero para colocar al uno y uno y cuarto por ciento de interes, como tambien tenemos encargo de vender varias casas situadas en la vieja, nueva y novísima ciudad, entre ellas algunas de mucho valor. ag2.1mes

ASMA
OPRESIONES, TOS.
Enfermedades de las Vias respiratorias.
Se curan por los **CIGARILLOS** y **PAPEL de GICQUEL**
Farmacéutico de 1ª clase del Colegio de Paris.
Depósitarios en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Maiz y afrecho

La Empresa del Tramvía al Paso del Molino y Cerro, llama á propuestas para la provision del maiz y afrecho que necesita para el consumo de ocho meses á contar del 1.º de Setiembre, tomándose por base la cantidad de 250 fanegas de maiz y 500 fanegas de afrecho en cada mes, entregadas en la Estacion á medida que la empresa lo solicite.
Las propuestas deberán hacerse separadamente por cada uno de dichos artículos y serán abiertas y consideradas por el Directorio el dia 26 del corriente á la una y media del dia, reservándose aceptar la que sea mas favorable ó rechazarlas todas si lo juzga conveniente.
Por mas informes, en la Oficina del Paso del Molino á todas horas ó en Montevideo, calle 25 de Mayo número 222 de 12 á 2 de la tarde.
Montevideo, Agosto 21 de 1878.
22.4 *El Secretario.*

Hipofosfitos de Grimault y C^ia
FARMACÉUTICOS EN PARIS, 8, RUE VIVIENNE.

Todas las personas que padecen de afecciones del pecho, de los bronquios ó del pulmon, tales como: *catarros, tísis, reumas y tos rebelde*, deben hacer uso del **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y C.ª**, el que prescrito hace años por los médicos del orbe entero, ha procurado siempre curaciones maravillosas.
A favor de su uso constante, se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos, la alimentacion de los enfermos se mejora con rápidez, dando lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud, hechos que confirman las observaciones siguientes:

« Se debe recetar el Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y C.ª en la tísis pulmonar de todos grados; provoca en la mayoría de los casos un alivio completo ó á lo menos una sensible mejoría. » (*Tribuna médica*) de Paris.

« Ocho tísicos del primer grado, tratados por medio del Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y C.ª durante un espacio variando de seis semanas á cuatro meses, gozan hoy dia de tan buena salud que ya no se hecha de ver la presencia de los tubercutos en el pulmon, manteniéndose el alivio dos años hace. » (*Gaceta médica de Viena*) Austria.

« He de merecer á Vds. manden á mi casa el catálogo de sus medicamentos, y aprovecho la ocasion cumplimentandoles por su excelente Jarabe de Hipofosfito de Cal, el que receto diariamente á los niños y adultos afectados de los pulmones y del hígado. Esta preparacion que no tiene rival, deja muy atras las conocidas hasta la fecha. » Dr J. H. LANG, (Melbourne-Australia.)

Nuestro Jarabe de hipofosfito de Cal, color de rosa, se espende en frascos ovales y llanos, con el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma de Grimault y C.ª

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LIBRANZAS
Sobre España

En el almacen de Carrau y C.ª, calle Queguay números 197 y 199, se dan letras á tipo convencional sobre los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc. etc. jn.4.3 meses.

CAMPO PARA VENDER

Dos á cuatro suertes de campo bueno, y bien aguado, en el Departamento de Paysandú.
Tres á diez suertes, en el de Cerro-Largo, á precios y condiciones favorables.
Títulos garantidos perfectos.
Para tratar núm. 11, plaza Independencia esquina Florida. jl23.30

ANTONIO CARVALHO LERENA
ABOGADO
Y
PEDRO FERNANDEZ ECHENIQUE
PROCURADOR
Mudaron su estudio y escritorio á la calle de Misiones, núm. 218. jl.31.1mes

CARBON DE PIEDRA
PARA COCINA
PARA HERREROS Y PARA MÁQUINAS DE VAPOR

La barraca de E. Hamilton y Corbach situada en la calle de las Piedras, núm. 329, se ha mudado á la calle de **Maciel, núm. 15.**
En ella encontrarán los que lo necesiten, carbon de piedra bueno y muy barato. a10.1mes

AMAZONAS

Esta novedad de botas que es lo mas elegante que en calzado se puede confeccionar, se hacen á medida.
Para señoritas á . . . . . 50 reales par
Para niñas á. . . . . . . 35 » »
Nuevo surtido de calzado hecho en el país: botines con 2 ½ suelas para caballeros, á 40 y 45 el par, botas con caña de cuero de perro ó cabritilla con 2 ½ suelas á 50, 60 y 65 rls., botines y botas don 2 suelas y forro de franela ó género de hilo para señoritas á 30, 35, 40 y 45 rls., para niñas á 20, 30 y 35 rls., botines estrangeros para señoras á 18 y 20 rls., para caballeros á 20, 25, 30 y 35 reales, calzado para niños de todas clases desde 12 vintenes á 20 reales, zuecos á 12 vintenes, para niños 8 vintenes, zapatos y zapatillas de lana, botas de merino para señoritas á 15, 18 y 25 reales.

POSITIVA SORPRESA
18 DE JULIO 226
Cerca de la calle Rio Negro, la bandera barra de calzado indica la casa. LVII

ALIMENTO DE LOS NIÑOS
CON LA
FECULE-DUTAUT
25 años de buen éxito en Francia.
La eficacia de esta preciosa fécula se ha demostrado en los hospitales de Paris, Burdeos, etc. — Ella sirve de auxiliar á la leche maternal insuficiente, facilita el destete, combate la diarrea y puede reemplazar á las nodrizas mercenarias.
PARIS, en la casa de P. DUTAUT & hijo, calle de Enghien, nº 26,
En BUENOS-AIRES, MONTEVIDEO y ROSARIO, en las casas A. DEMARCHI hermanos y C.ª

Canarios hamburgueses

Recien llegado de Europa, he traido una gran variacion de pájaros de todas clases y especialmente buenos canarios, que los ofrezco al público á precios módicos.—*C. Schuppe.*
Calle 25 de Mayo, 237, al lado de la Confitería Oriental. a18.1mes

LETRAS
POR CUALQUIER CANTIDAD
Sobre Pau, Oloron, Bayonne, Orthez, Mauléon ó cualquier otro punto de los Pirineos, se dán en el escritorio de
H. COHE y C.ª (ANTIGUAMENTE DAGUERRE Y C.ª)
Calle del Rincon, número 37. LIII

JABONES SULFUROSOS
DE
L. BARROU
Sucesor de A. Mollard
Paris, 14, rue Martel, 14, Paris.
ESTOS JABONES, INMEJORABLES PARA EL TOCADOR, PRESERVAN DE LAS PICADURAS DE LOS MOSQUITOS
JABON SULFUROSO DE TOCADOR
JABON SULFUROSO MEDICINAL
JABON DE ACIDO FENICO
JABON DE ALQUITRAN
Depósitos en todas las principales Boticas y Perfumerías del mundo.
En *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

SOCIEDAD
PROGRESO DEPARTAMENTAL
2.ª COMPRA

Se invita á los Sres. Accionistas á que se presenten del 27 del corriente en adelante, en el escritorio calle del Cerrito núm. 305, para recibir el primer dividendo de 10 p. %, por arrendamientos.
a23.10 Montevideo, Agosto 23 de 1878.

PREVENCION

En virtud de la ley nacional protectora de marcas de fábrica, los Sres. Lanman y Kemp previenen á todos los que falsifiquen ó imiten los frascos, los envoltorios, las etiquetas, los frascos, botellas ó envases de las siguientes preparaciones que serán perseguidos por sus agentes en esta ciudad con todo el rigor de dicha ley.—Agua de Florida de Murray y Lanman; Tónico Oriental; Aceite de hígado de Bacalao; Pectoral de Anacahuita compuesto de Kemp; Zarzaparrilla y píldoras de Bristol. jn1º.3 mes

Medallas de Oro y de Plata.
DIGESTIVO DUPRÉ
POLVO Y PASTILLAS ESPECIALES
de DUPRÉ Farm.ᶜᵒ de 1.ª cl. de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier (Francia).
Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de *Gastralgias, Gastritis, Dispepsias, Afecciones del hígado y del bazo*, etc., etc.
Gastritis y Gastralgias que contaban ya 2 años, 5 años, 8 años, 12 años y hasta 15 años de fecha, que habian resistido tenazmente á toda la *ciencia médica*, á los *efectos de las aguas termales* y á *todos los recursos de la farmacopea*, han sido curadas en menos de un mes con este digestivo, despues de haberse mostrado rebeldes á todos los metodos curativos conocidos.
VINO DUPRÉ
AL COCA FERRUGINOSO
el mas tónico y reconstituyente de los vinos.
Depósito general en la Farmacia de Dupré en Lyon (Francia).
En *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ENFERMEDADES
CRÓNICAS
SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS
Y
sea cual sea la distancia de la residencia
TODO ENFERMO
que quiera curarse ó saber si su enfermedad se cura, puede á su gusto sea por carta, ó bien por telégrama, indicando claramente *su nombre, estado de familia y edad, dirigirse al consultorio médico*
Calle del Yi 201
El enfermo podrá á su satisfaccion bajar á la capital, ó bien tratarse por correspondencia en su propia casa.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
MARCA DE FABRICA DEPOSITADA EN MONTEVIDEO.
GARANTIDO LEGITIMO con la firma del doctor GIRAUDEAU DE SAINT-GERVAIS.
Este Jarabe depurativo, *enteramente vegetal*, se emplea desde hace un siglo para curar las enfermedades cutáneas, las *enfermedades contagiosas, recientes ó inveteradas*, y para todas las descomposiciones de la sangre.
Depósito general en *Paris*, 12, rue Richer.
En *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR,
Farmacia LEVASSEUR, 23, r. de la Monnaie, en Paris. — En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.

FOLLETIN 169

EL MONAGUILLO
DE LAS SALESAS
POR
D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

Lo dudamos desde el momento en que doña Sofía tomó parte en aquella intriga horrorosa.
D. Juan abrazó y besó tiernamente á su hija.
Los azules ojos de ésta se humedecieron.
Anton Remacha palideció, quiso hablar para saludar al caballero, pero no pudo articular una sílaba.
D. Juan se sintió tambien conmovido, porque no era posible que mirase con indiferencia los sufrimientos de aquellas dos nobles criaturas; pero como era para el caballero de felicidad aquel dia, pudo dominarse y dijo:
—Señor Anton, desde este instante mi único pensamiento será hacer feliz á mi hija, hasta convencerosde que nada ha perdido al volver á mi lado.
—Nunca he puesto en duda vuestro amor paternal,—respondió el chispero con voz ahogada.
—Y en cuanto á vos, amigo mio, á vos, á quien tanto debo...
—No hablemos de eso, D. Juan... ¡Oh!... Os llevais á María... Figuraos que me arrancais el corazon y os lo llevais... ¡Truenos y rayos!... ¿Por qué dicen que soy valiente?... Soy débil como un niño... ¡Cien legiones...!
Interrumpióse el chispero y empezó á recorrer con pasos desiguales la habitacion.
A los pocos momentos se detuvo, dió con un pié en el suelo, haciendo temblar las paredes, apretó desesperadamente los puños, y mientras que de sus negros ojos se escaparon dos lágrimas, exclamó:
—Tripas de Satanás!... Caballero, no digais á nadie que he llorado, porque se burlarian de mí; no lo digais á nadie, porque soy capaz... ¡Rayos del infierno!... ¡No sirvo para nada, para nada!... ¡Vive Dios!... En fin, esto no es nada, esto pasará... Acabemos...
—Tranquilizaos,—dijo dulcemente D. Juan—Hoy no habeis querido estrechar mi mano.... ¿Acaso no os he dado el nombre de amigo?.... No sois débil, sino que teneis un gran corazon.
—Ya estoy tranquilo; pero....
Volvió á interrumpirse Remacha, contempló á María, que lloraba silenciosamente, y le dijo:
—¿Y por qué lloras tú?.... Esto sí que no lo entiendo..... ¡Mil condenados!.... ¿No vas á vivir con tu padre, que te ama tanto como yo? Además, no pasará dia sin que nos veamos, y como necesito poco para vivir, poco trabajaré y tendré tiempo para estar á tu lado muchas horas.
—Llora,—dijo D. Juan con acento de cariñosa reconvencion,—porque vos la afligis, porque en vez de alentarla le quitais el valor, porque sois el primero en dar á esta despedida una importancia que no tiene, que no debe tener. Lo mismo aquí que en otra parte, María será para vos lo que siempre ha sido, y vos sereis para ella el mismo de siempre, y ella seguirá dándoos el dulce nombre de padre, y vos la llamareis vuestra hija; en tanto que yo, en presencia del mundo, con toda mi nobleza y todas mis riquezas, estrecharé vuestra mano y os llamaré mi mejor amigo.
—Ahora os sobra la razon,—dijo el chispero, esforzándose para dominar su emocion;—la culpa es mia, la culpa es mia, lo reconozco..... ¿No os he dicho que soy débil como una mujer....? Cuando se me sube la sangre á la cabeza, soy capaz de todo; pero cuando el corazon es el que se alborota, entonces... ¡Tripas de Lucifer!... Me voy por los cerros de Úbeda, porque esto nada tiene que ver con lo que ha sucedido, con lo que sucede ni con lo que sucederá. María me quiere, yo la quiero tambien, no hemos de dejar de vernos, y por consiguiente las lágrimas pegan muy mal.... ¿Me entiendes, muchacha?....
—No sufro, estoy contenta,—dijo María, limpiando sus ojos y esforzándose para sonreir.
Y añadió, dirigiéndose á D. Juan:
—Padre mio, ya que tan bondadosamente respetais mis sentimientos, no me negareis la gracia de venir alguna vez á visitar esta pobre casa, donde están todos los recuerdos de ternura y de alegría de mi niñez; esta casa, donde encontré el mas cariñoso padre, donde he aprendido á ser virtuosa y donde concluiria mi existencia tan dichosamente como en el mas suntuoso palacio.
—Sí, hija mia, siempre que quieras visitarás los sitios donde están tus queridos recuerdos.
—Gracias, padre mio.
—Vamos, vamos,—dijo Remacha, poniéndose su sombrero.
Levantóse María, dirigiendo á su alrededor una mirada elocuente de dolorosa ternura.
En aquellos momentos sufria mucho la infeliz jóven.
Allí habia desplegado las primeras sonrisas de su infancia.
Allí por primera vez habia experimentado una emocion para ella desconocida, al encenderse en su pecho la llama, inextinguible ya, de su amor.
Allí se habia entregado muchas veces á las mas dulces ilusiones y á las mas risueñas esperanzas.
Allí tambien habia sufrido la primera contrariedad y el primer dolor.
Las primeras lágrimas de amargura las habia derramado en aquel sitio....
¡Allí tambien quedaba su corazon!
Todo esto lo adivinó D. Juan, pero no articuló ni una sílaba.
Silenciosos y tristes salieron del aposento.
Los pasos de María eran vacilantes.
Habia estado separada del chispero y habia podido soportar la separacion; pero entonces le parecia imposible vivir.
En la calle encontraron bastantes vecinos que contemplaban el coche, y que al ver á María dejaron escapar una exclamacion de sorpresa, aunque no habia motivo para que se sorprendiesen.
Ninguno se atrevió á dirigir la palabra á María en presencia de D. Juan; pero ella, sin vacilar un instante y dejándose llevar de los impulsos de su corazon, abrió los brazos para estrechar contra su pecho á las mujeres, y oprimió en las suyas, ardientes y temblorosas, las ennegrecidas manos de los chisperos.
El llanto volvió á correr por sus pálidas mejillas.
Todos la felicitaron, y ella, con voz ahogada, les dirigió á todos las mas cariñosas palabras.
D. Juan de Silva, á pesar de todo su orgullo de raza, contempló conmovido aquel cuadro en que tan singularmente contrastaban el riquísimo traje de seda de María con los humildes vestidos de aquella pobre gente.
El señor de Silva estaba satisfecho, porque se convencia más y más de la nobleza de corazon de su hija.
Anton, con los brazos cruzados y la cabeza inclinada sobre el pecho, permanecia tambien silencioso.
Su rostro estaba pálido y violentamente contraido.
La despedida terminó.
María sintió entonces que le faltaban las fuerzas, entró en el coche, se dejó caer en el asiento y ocultó el rostro entre las manos.
—Ya sabeis quien soy,—dijo D. Juan, dirigiéndose á los vecinos de Remacha,—así como yo sé tambien que mi hija os es deudora de la mas sincera amistad. ¿Quereis aceptar la mia? Sí, la aceptareis, porque os la ofrezco con todo mi corazon. No importa la diferencia de clases; sois honrados y esto basta. Los padres tienen la obligacion de pagar los beneficios que se hacen á sus hijos, y me felicitaré si alguno de vosotros acude á mí y me proporciona la ocasion de serle útil.
Un murmullo de satisfaccion respondió al caballero.
Entró éste en el coche, y luego hizo lo mismo Anton Remacha.
—A casa,—dijo el caballero.
La portezuela se cerró, crugió el látigo y el pesado vehículo se puso en movimiento, haciendo retemblar los pobres edificios de la calle.
Los vecinos permanecieron inmóviles hasta que el carruaje desapareció.
¿Y por qué no se encontraba allí Ginés?
Nadie se lo hubiera estorbado; pero tenia que cumplir sus deberes en otra parte.
El travieso rapaz, cumpliendo su promesa, habia ido la tarde anterior al convento de las Salesas, habia abrazado al anciano capellan y se habia presentado á la superiora, diciéndole que no le agradaba andar por el mundo, que echaba de menos su antigua vida y que deseaba se le permitiese vestir otra vez la sotana de monaguillo.
La reverenda madre dudó algunos momentos, porque se acordaba de lo que habia dicho D. Juan de Silva; pero esto no estaba probado, María no se encontraba en el convento, y por consiguiente, no habia ningun peligro en acceder á la súplica del rapaz.
Siguió éste hablando, y como habia recibido de la naturaleza el don de persuadir y aun de fascinar con su lenguaje y con su mirada, concluyó la superiora por otorgar lo que se le pedia.
A la mañana siguiente, es decir, el dia en que estamos, se vió á Ginés con su sotana colorada, recorriendo el templo y todas sus dependencias.
El señor Críspulo torció el gesto y murmuró:
—¿Otra vez aquí este bribonzuelo?.... Si la reverenda madre supiera lo que yo sé... Pero es el caso que no puedo decirlo.
La alegría volvió al convento de las Salesas; Ginés no hizo nada de particular, puesto que aquella mañana se habia concretado á limpiar los altares y ayudar á misa; pero ello es que lo mismo los rostros de las monjas que los de las educandas revelaban el contento.
¿Y D. Luis de Pizarro?
Continuaba oculto en la casa de los Duendes.
D. César de Salcedo estaba en palacio, donde todos lo adulaban á porfía, puesto que debia ser una de las grandes influencias con el nuevo rey.
La traviesa Margarita no ocultaba á nadie su júbilo y hablaba descaradamente de tirar los hábitos y salir del convento, porque su severo padre no se atreveria á desagradar al monarca cuando éste hiciese indicaciones de la satisfaccion con que veria la union de la jóven con Salcedo.
Doña Sofía de Coello cambió aquel mismo dia de vivienda, instalándose en una casa de la calle de Segovia, para estar cerca de la de D. Juan.
Excusado es decir que la ilustre viuda se habia puesto de acuerdo con el hidalgo para llevar á feliz término su criminal intriga.
El plan que habian trazado era verdaderamente diabólico; no habian olvidado un solo detalle, y parecia de seguro éxito. Lo mejor que el plan tenia para ellos y lo peor para María y Ginés era la circunstancia de que contaban con medios para ponerlo muy pronto en ejecucion, tan pronto, que no darian tiempo para que el monaguillo se apercibiese del golpe.
Tal era la situacion cuando la desgraciada María fué reconocida por su padre y se separó del honrado chispero.
La lucha iba á terminar en breve.
¿De quién seria la victoria?
No nos atrevemos á suponer que ha de triunfar el monaguillo, porque el mejor general sufre siquiera una derrota durante su vida.
¿Estaba destinada María á volver al convento de las Salesas para terminar allí, lo mismo que doña Isabel, una vida de espantosos sufrimientos?
Este era su porvenir si el hidalgo conseguia descargar el golpe que preparaba.
Si así sucedia, no le quedaba al monaguillo mas que la desesperacion, y todo lo mas el consuelo de la venganza, si es que para vengarse le daba lugar el odio de doña Sofía y del miserable hidalgo.
De D. Luis nada decimos, porque su porvenir era mucho mas oscuro que el de Ginés.
Veamos cómo terminó esta historia de sufrimientos y lágrimas, porque ya es tiempo de que demos á conocer el desenlace.

FIN DE LA PARTE SEGUNDA

Tercera parte
LA PALOMA Y EL GAVILAN

CAPITULO I

El tigre encuentra la ocasion

Quince dias habian pasado desde los últimos sucesos que dimos á conocer.
Eran las diez de la mañana.
Algunas nubes se veian en el horizonte.
El calor era sofocante aquel dia y la atmósfera pesada.
Preparábase sin duda una de esas tormentas de estío que pasan brevemente, pero que casi siempre son terribles y asoladoras.
El hidalgo recorrió una parte de la calle del Sacramento, y al llegar cerca de la iglesia de San Justo volvió á la derecha y empezó á bajar por la calle que hoy tiene el nombre de esta parroquia, y que entonces se llamaba todavía de Tentetieso.
Bien pronto se encontró el hidalgo en la calle de Segovia, y á poco que anduvo llegó á una casa de suntuosa apariencia, entrando sin que el portero hiciese mas que saludarlo, subiendo la ancha escalera hasta el cuarto principal, y diciéndole á un criado que encontró:
—Tú, Juanelo, busca á la Catalina para que pase recado á tu noble señora, si es que no te crees autorizado para poner los piés en su cámara, y que le advierta que tengo prisa, porque me aguardan en otra parte, y además, que es de interés el asunto que tengo que comunicarle.
—Tratándose de vos,—respondió el criado,—yo mismo avisaré á la señora.
Y desapareció para volver á los pocos segundos y decir:
—Podeis entrar: ya sabeis el camino.
Sin más ceremonia, atravesó el hidalgo varias habitaciones, lujosamente amuebladas, llegando al fin á una donde, recostada indolentemente en un divan, habia una mujer.